

VERSIÓN CORREGIDA

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE
DIFERENCIAS RELATIVAS A
INVERSIONES

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
Demandante

Contra

LA REPÚBLICA DE CHILE
Demandada

(Caso N° ARB/21/27)

AUDIENCIA SOBRE EL FONDO

Día 3

Miércoles 21 de junio de 2023

1225, Connecticut Avenue NW

Sala C3-150

Washington, D.C.

Estados Unidos de América

VERSIÓN CORREGIDA

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. CARMEN NÚÑEZ-LAGOS, Presidenta

Sr. PHILIPPE PINSOLLE, Coárbitro

Sr. LUIS GONZÁLEZ GARCÍA, Coárbitro

ASISTENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. NATALÍ SEQUEIRA

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. ANA CAROLINA SIMÕES E SILVA

ESTENOTIPISTAS:

Leandro Iezzi, TP-TC
Guadalupe García Blesa, TP
Virgilio Dante Rinaldi, TP-TC
D-R Esteno
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218ABD)
info@dresteno.com.ar
www.dresteno.com.ar
(5411) 4957-0083

En representación de la demandante:

Eduardo Silva Romero (Dechert LLP)

José Manuel García Represa (Dechert LLP)

Catalina Echeverri Gallego (Dechert LLP)

Javier Echeverri Díaz (Dechert LLP)

Ana María Durán (Dechert LLP)

Gabriel Otoya (Dechert LLP)

Santiago Soto García (Dechert LLP)

Judith Alves (Dechert LLP)

Rubén Eduardo Arrijoja Mena (Dechert LLP)

Claudia Alonso (Dechert LLP)

Pedro Pablo Gutiérrez Philippi (GWJA

Abogados)

Joaquín Castillo León (GWJA Abogados)

Sebastián Zamora Iturra (GWJA Abogados)

Salvador Smith Lagos (GWJA Abogados)

Juan Camilo Celi Gómez (Interconexión

Eléctrica S.A. E.S.P.)

Pedro P. Cerda Lecaros (Interchile S.A.)

Sonia Margarita Abuchar Alemán (Testigo)

VERSIÓN CORREGIDA

Dayron Esteban Urrego Moreno (Testigo)

Pedro P. Cerda Lecaros (Testigo)

Israel Almodóvar (Perito)

Scott Gray (Perito)

En representación de la demandada:

Carmen Martínez López (Three Crowns LLP)

Agustín G. Sanz (Three Crowns LLP)

Laura França Pereira (Three Crowns LLP)

Macarena Bahamonde (Three Crowns LLP)

Luis Tamborini (Three Crowns LLP)

Kelly Renehan (Three Crowns LLP)

Johanna Klein Kranenberg (Ministerio de Relaciones Exteriores)

Constanza Onetto Flores (Ministerio de Relaciones Exteriores)

María Trinidad Cruz Valdés (Ministerio de Relaciones Exteriores)

Rodrigo Monardes (Ministerio de Hacienda)

María Carolina Seeger Caerols (Ministerio de Energía)

Nadia Muñoz (Testigo)

Mattia Federici (Testigo)

Blanca Perea (Perito)

Brandon Chaney (Perito)

VERSIÓN CORREGIDA

Daniel Peligros (Perito)

ÍNDICE

- Interrogatorio a la testigo Nadia Muñoz
(Pág. 684)
- Interrogatorio al testigo Mattia
Federici (Pág. 755)

VERSIÓN CORREGIDA

1 (A la hora 9:00)

2 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Buenos días. Espero
3 que hayan podido descansar un poco. Son las 9
4 en punto y me veo en la obligación de tener que
5 empezar la jornada de hoy. Quería, ante todo,
6 preguntar si está todo el que tiene que estar
7 en la sala y también a distancia. ¿Sí? ¿Por
8 parte de la demandante? ¿Parte demandada? ¿Todo
9 el mundo está listo?

10 Muy bien, pues. Entonces, ¿pueden llamar a
11 la señora Nadia Muñoz, por favor?

12 (Pausa.)

13 INTERROGATORIO A LA TESTIGO NADIA MUÑOZ

14 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Buenos días, señora
15 Muñoz.

16 SEÑORA MUÑOZ: Buenos días.

17 (Pausa.)

18 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Buenos días, señora
19 Muñoz. Muchísimas gracias por estar con
20 nosotros hoy. ¿Tiene usted todo lo que necesita
21 antes de empezar?

22 (Pausa.)

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑORA MUÑOZ: Sí, tengo todo en la mesa lo
2 que necesito. Buenos días.

3 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Buenos días. Muy
4 bien, mi nombre es Carmen Núñez-Lagos y soy la
5 presidenta del Tribunal. A la izquierda tiene
6 usted al señor Philippe Pinsolle, y a la
7 derecha, el señor Luis González García. Somos,
8 por lo tanto, los miembros del Tribunal.

9 Como quizás le hayan explicado, ante todo la
10 parte que le ha presentado le va a hacer una
11 serie de preguntas, tras las cuales vendrá la
12 parte demandante, quien le hará otras preguntas
13 y así el resto de la mañana.

14 Muy bien, entonces, lo primero es que tiene
15 usted -- delante de usted una declaración. Por
16 favor, léala en voz alta y clara.

17 SEÑORA MUÑOZ: Declaro solemnemente, por mi
18 honor y conciencia, que diré la verdad, toda la
19 verdad y solo la verdad.

20 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muy bien. Y tiene
21 con usted su declaración testifical. ¿Está ahí?
22 ¿Tiene usted un ejemplar?

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑORA MUÑOZ: Sí, tengo la declaración --
2 las dos declaraciones que di.

3 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Las dos
4 declaraciones, muy bien. Están ahí
5 conjuntamente. Muy bien. Pues entonces con esto
6 voy a dar la palabra a la -- no sé quién va a
7 hablar de ustedes.

8 SEÑORA MARTÍNEZ LÓPEZ: La señora França
9 Pereira.

10 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Señora França
11 Pereira, tiene usted la palabra.

12 SEÑORA FRANÇA PEREIRA: Muchas gracias,
13 señora presidente. Buenos días, señores
14 miembros del Tribunal.

15 Buenos días, señora Muñoz.

16 SEÑORA MUÑOZ: Buenos días.

17 P: En este arbitraje usted presentó dos
18 declaraciones testimoniales que se encuentran
19 sobre su mesa. ¿Usted confirma el contenido de
20 sus declaraciones testimoniales?

21 R: Sí, confirmo el contenido de ambas
22 declaraciones.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: ¿Tiene alguna aclaración o corrección que
2 quisiera hacer en esas declaraciones?

3 R: Particularmente en el caso de la primera
4 declaración, en el párrafo 27, solo aclarar que
5 las comillas terminan -- voy a leer el párrafo:
6 "Dividir en cualquier momento la solicitud de
7 concesión que solicitan dos o más tramos". Ahí
8 termina la comilla. Esa es la única aclaración
9 que quiero hacer respecto de mi primera
10 declaración.

11 P: Muchas gracias. Me gustaría realizar un
12 par de preguntas introductorias. ¿Puede, por
13 favor, explicar brevemente qué son las
14 concesiones eléctricas y cuál es el proceso
15 para obtenerlas?

16 R: Bueno, las concesiones eléctricas es un -
17 - en el caso de las concesiones definitivas, es
18 un permiso, una autorización que pueden obtener
19 la industria eléctrica para construir sus
20 obras, sean las líneas de transmisión,
21 generadoras, distribuidoras. Y en este mismo
22 procedimiento pueden, además, solicitar

VERSIÓN CORREGIDA

1 servidumbres prediales para construir sus
2 obras; en el caso de las líneas de transmisión,
3 para colocar las torres, las líneas, el cable,
4 a eso me refiero. Y, además, podrían solicitar
5 servidumbres de caminos de acceso. Ese es como
6 el objetivo en el caso de las concesiones.

7 Ahora, en cuanto al procedimiento,
8 intervienen dos servicios: uno, en el que yo
9 trabajo, que es la Superintendencia de
10 Electricidad y Combustibles, a través de la
11 Unidad de Concesiones, y también el Ministerio
12 de Energía. Tiene etapas bien regladas, tiene
13 un procedimiento especial, una etapa de
14 admisibilidad donde se acoge a trámite la
15 solicitud, una etapa de publicaciones que están
16 a cargo de la empresa, una etapa de
17 notificaciones -ahí es donde la empresa tiene
18 que comunicar, poner en comunicación oficial a
19 los propietarios que son terceros ajenos al
20 procedimiento y que se les va a imponer
21 forzosamente la servidumbre que la empresa ha
22 solicitado en su solicitud de concesión-; y

VERSIÓN CORREGIDA

1 después viene una etapa de oposiciones y
2 observaciones de estos terceros, que también
3 está regulada y reglada con causales y plazos.
4 Y finalmente, la Superintendencia de
5 Electricidad y Combustibles emite un informe al
6 Ministerio de Energía para que -- si es que
7 considera que se puede otorgar la concesión y
8 las servidumbres que indiqué anteriormente. Y,
9 finalmente, es el Ministerio de Energía quien,
10 a través de un decreto, otorga la concesión y
11 aprueba las servidumbres que la empresa haya
12 solicitado dentro del procedimiento
13 concesional.

14 Ahora bien, es importante considerar que en
15 el caso de los proyectos de transmisión y de
16 generación no es obligatorio solicitar
17 concesión ni servidumbres. O sea, la empresa
18 esto podría hacerlo también por otras vías, a
19 través de acuerdos voluntarios, pero el
20 procedimiento propiamente tal y las
21 servidumbres forzosas que establece la
22 normativa no es obligatorio para la empresa,

VERSIÓN CORREGIDA

1 insisto, en el caso de proyectos de transmisión
2 y generación, solicitarlo.

3 (Pausa.)

4 SEÑORA FRANÇA PEREIRA: Muchas gracias ¿Y
5 puede, por favor, también explicar la
6 importancia de la tramitación de concesiones
7 para un proyecto como Cardones-Polpaico?

8 SEÑORA MUÑOZ: Bueno, en el caso de la
9 importancia particularmente de los proyectos de
10 los planes de expansión o estas grandes líneas
11 de solicitar concesión es porque pueden, a
12 través de este procedimiento, imponer
13 servidumbre, o sea, el gravamen a un predio
14 particular de un tercero en forma forzosa. O
15 sea, pueden recurrir a este trámite para eso.
16 En virtud de que no hay acuerdo con los
17 propietarios, entonces pueden ejecutar este
18 proyecto a través de esta servidumbre forzosa,
19 que es una de las vías que establece la ley
20 para poder hacerlo. También les permite ocupar
21 bienes nacionales de uso público a través de
22 este permiso. Y es por eso que generalmente la

1 industria de transmisión recurre al
2 procedimiento concesional para solicitar
3 servidumbre forzosa.

4 P: Gracias. En sus declaraciones escritas
5 usted también habla sobre la franja de
6 seguridad. ¿Puede explicar qué es la franja de
7 seguridad y su relevancia para construir una
8 línea de transmisión eléctrica?

9 R: Bueno, la franja de seguridad aplica solo
10 en el caso de líneas de transmisión, y es esta
11 área de exclusión, una área que no puede ser
12 ocupada ni por los propietarios y que tiene que
13 estar despejada. Me refiero a específicamente a
14 debajo de la línea, debajo de las torres o en
15 los costados. Dado que el objetivo de esta
16 franja es garantizar que la seguridad --
17 primero, de las personas, porque obviamente en
18 el caso de una línea de transmisión puede haber
19 inseguridad desde el punto de vista de la
20 corriente; de las propias instalaciones, porque
21 permite que no existan construcciones ahí, ni
22 árboles, ni ningún tipo de edificación, por eso

1 es un área de exclusión y que tiene que estar
2 despejada.

3 Entonces, garantiza la seguridad de las
4 personas, de las instalaciones eléctricas
5 propiamente tales de la empresa y también de
6 las cosas que pueden existir en ese lugar.

7 Es una franja, una franja que no es
8 estándar, que la empresa tiene que hacer,
9 cualquier titular de una solicitud de concesión
10 a través de esta servidumbre y esta franja
11 tiene que realizar un cálculo específico a
12 través de los aspectos técnicos que tenga esta
13 franja, y es la que después posteriormente la
14 empresa tiene que indemnizar a este
15 propietario, porque como no la puede usar, va a
16 tener que estar siempre despejada, al
17 propietario se le indemniza en función del área
18 que haya calculado la empresa titular de un
19 proyecto.

20 P: Gracias, señora Muñoz.

21 Tengo una última pregunta: ¿puede, por
22 favor, explicar qué sucedió en este caso

VERSIÓN CORREGIDA

1 respecto de la franja de seguridad?

2 R: Bueno, en el caso del proyecto
3 Cardones-Polpaico, en la primera etapa que yo
4 les nombraba en mi relato de que existe una
5 etapa de admisibilidad de la solicitud de
6 concesión, donde la SEC verifica como garante
7 técnico de lo que la empresa presenta como
8 proyecto, verifica la franja de seguridad. Y la
9 empresa presentó su memoria técnica con la
10 metodología de cálculo y presentó resultados
11 estándares.

12 No obstante, en este procedimiento la SEC le
13 pide, para efectos de verificar el cumplimiento
14 de esta franja de seguridad, los datos para
15 efectos de que la SEC pudiese replicar ese
16 cálculo, que es algo que normalmente se hace. Y
17 en la etapa que la empresa debía responder y
18 entregar estos datos, la empresa decide en el
19 caso de las líneas de transmisión retirar esos
20 -- las solicitudes de concesión y, por lo
21 tanto, las servidumbres, y no fueron
22 presentados. Y luego la empresa retira las

VERSIÓN CORREGIDA

1 solicitudes de concesión, y unos meses después
2 presenta las solicitudes de las líneas, por lo
3 menos, nuevamente.

4 P: Muchas gracias, señora Muñoz.

5 Yo no tengo más preguntas, señora
6 presidenta.

7 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muchas gracias,
8 señora França.

9 Voy a dar la palabra a la demandante.

10 SEÑOR SILVA ROMERO: Muchas gracias, señora
11 presidenta, con la venia. Buenos días, señores
12 árbitros.

13 (Pausa.)

14 SEÑOR SILVA ROMERO: Muy buenos días, señora
15 Muñoz.

16 SEÑORA MUÑOZ: Muy buenos días.

17 P: Mi nombre es Eduardo Silva Romero. Yo
18 soy, como usted ha entendido, uno de los
19 abogados que representan a la demandante en
20 este caso, y estoy aquí para hacerle algunas
21 preguntas.

22 Antes de pasar a las preguntas, querría

VERSIÓN CORREGIDA

1 aclarar tres puntos que van a ser importantes
2 para nuestro diálogo.

3 El primero es que yo le estaré formulando
4 preguntas muy precisas, es decir, son preguntas
5 a las que se puede responder con un sí o con un
6 no. Y yo espero que usted responda "sí" o "no".
7 Si después necesita agregar una explicación, yo
8 le puedo dar esa oportunidad bajo la dirección
9 de la señora presidenta. Pero si por razones de
10 tiempo la tengo que interrumpir, sepa que mis
11 compañeros representando a Chile podrán darle
12 la oportunidad de elaborar o de desarrollar
13 cualquiera de sus respuestas más tarde.

14 ¿Le queda claro ese primer punto?

15 R: Me queda claro.

16 P: Bien.

17 El segundo punto es que esta conversación
18 está siendo transcrita. Ya se le indicó que
19 tenemos que hablar lentamente para que la
20 transcripción pueda seguirnos y también es
21 importante que no hablemos el uno sobre el
22 otro. Entonces, lo que yo le propongo es que yo

VERSIÓN CORREGIDA

1 esperaré a que usted termine su respuesta antes
2 de que yo formule la siguiente pregunta, y yo
3 le ruego que usted espere a que yo termine mi
4 pregunta antes de empezar a responder. ¿Le
5 parece aceptable?

6 R: Perfecto.

7 P: Bien. Y el último punto es el siguiente.
8 Le han entregado un legajo de documentos que
9 debe estar en el asiento, creo.

10 R: Sí, acá está.

11 P: Muy bien. Y ese legajo de documentos
12 contiene papeles que están en el expediente a
13 los que quizás tengamos que hacer referencia
14 durante nuestro diálogo. Entonces, lo único que
15 a usted le debe interesar es que ese legajo
16 está dividido en separadores, yo le diré un
17 número de separador, usted va ahí y ahí vamos a
18 recorrer lo que sea necesario en ese documento.
19 También para facilidad de todos vamos a
20 proyectar en la pantalla el extracto, el pedazo
21 del documento sobre el que estamos hablando,
22 pero evidentemente siéntase absolutamente

VERSIÓN CORREGIDA

1 libre, es su derecho, de revisar el documento
2 completo.

3 También para facilidad en ese legajo de
4 documentos los dos primeros separadores
5 contienen sus dos declaraciones. Si usted
6 quiere verlas allí, está muy bien, sé que las
7 tiene también aparte.

8 ¿Le queda claro este tercer punto?

9 R: Me queda claro.

10 P: Bien.

11 Dicho todo esto, quisiera empezar, señora
12 Muñoz, con un par de preguntas sobre quién es
13 usted. Y yo entiendo que usted es abogada por
14 la Universidad de la República y obtuvo un
15 máster en derecho regulatorio de la Pontificia
16 Universidad Católica de Chile. ¿Verdad?

17 R: Eso es correcto.

18 P: Y usted también dice que desde noviembre
19 de 2012 usted ha sido la jefa de la Unidad de
20 Concesiones Eléctricas de la Superintendencia
21 de Electricidad y Combustibles. ¿Verdad?

22 R: Eso es correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y entiendo yo que usted todavía ocupa ese
2 cargo en el día de hoy. ¿Verdad?

3 R: Así es.

4 P: Bien.

5 Quisiera ahora pasar a repasar con usted, y
6 entiendo que ya de alguna manera lo dijo, pero
7 para ser más sistemáticos, las principales
8 etapas de la tramitación de las concesiones
9 eléctricas. Y para que estemos todos en el
10 mismo contexto, podemos ir al párrafo 12 de su
11 primera declaración, que está en la página 4 y
12 sigue después en la página 5 y en la página 6
13 de dicha primera declaración.

14 R: Eso es correcto.

15 P: Todavía no le he formulado ninguna
16 pregunta.

17 R: No, no, sigue. Solamente le confirmo.
18 (Risas.)

19 P: Mientras todo este correcto, me conviene.
20 En el párrafo 12 de su declaración, usted
21 divide el trámite de las concesiones eléctricas
22 en cinco etapas. Y la primera etapa es la

VERSIÓN CORREGIDA

1 admisibilidad de la solicitud de concesión.

2 ¿Verdad?

3 R: Verdad.

4 P: Después de admitida la solicitud, el
5 solicitante debe notificar a los propietarios
6 afectados y efectuar publicaciones y emisiones
7 radiales del extracto de la solicitud de
8 concesión. ¿Correcto?

9 R: Correcto.

10 P: Luego de la notificación, los
11 propietarios afectados pueden realizar
12 observaciones y oposiciones, y estas son
13 transmitidas al solicitante. ¿Verdad?

14 R: Eso es correcto, solo haría una precisión
15 en cuanto a que, en la etapa de publicaciones y
16 notificaciones, particularmente la de
17 notificaciones, es una -- es algo -- tarea que
18 realiza la empresa; y en el caso de las etapas
19 de oposiciones y notificaciones, es algo que
20 maneja la empresa en base a su estrategia, no
21 es algo que -- porque se van superponiendo unas
22 con otras; por eso no tiene un plazo asociado.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Es la única precisión que haría.

2 P: Bien, pero estamos claros en que luego de
3 la notificación los propietarios afectados
4 pueden realizar observaciones y oposiciones, y
5 estas son transmitidas al solicitante.

6 R: Eso es correcto.

7 P: Bien. Luego de surtida esta fase,
8 observaciones y oposiciones, la SEC emite un
9 informe, ¿correcto?

10 R: Después de finalizada la etapa de
11 notificaciones y oposiciones y no hay ningún
12 trámite pendiente, es correcto que la SEC emite
13 un informe.

14 P: Y luego de emitido ese informe, el
15 Ministerio de Energía resuelve sobre la
16 solicitud de concesión. ¿Sí o no?

17 R: No podría decir sí o no, porque
18 eventualmente el Ministerio de Energía tiene
19 una facultad y es que podría solicitar mayores
20 antecedentes o aclaraciones del informe que ha
21 hecho la SEC. Por lo tanto, es posible que esa
22 etapa se dé, y en general se da, que durante el

VERSIÓN CORREGIDA

1 proceso de concesión el informe en la etapa que
2 el Ministerio tiene de plazo para revisar y
3 tomar la decisión de si va a otorgar o no la
4 concesión y la servidumbre, pida alguna
5 aclaración o mayor antecedente.

6 P: Bien. Yo creo que, para que estemos
7 claros, si usted tiene la gentileza de ver el
8 literal e) en la página 5, ahí usted dice:
9 "Decreto de concesión". Y dice: "Luego de
10 emitido el informe, el Ministerio de Energía
11 debe resolver fundadamente acerca de la
12 solicitud de concesión". Es eso correcto,
13 ¿verdad?

14 R: En relación a esta frase, es correcto. No
15 obstante, me gustaría hacer presente que al
16 final del mismo párrafo, en la letra e), digo
17 que es también en esta etapa por sí mismo a
18 requerimiento de la Contraloría, el Ministerio
19 puede solicitar mayor información, aclaraciones
20 y/o correcciones, todo lo cual también incumbe
21 -- insume tiempo y recursos de la SEC. Eso lo
22 dije también en la declaración.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Correcto. Lo único que me interesaba era
2 establecer con usted las diferentes etapas de
3 este proceso para que todos tengamos claro el
4 proceso.

5 Bien, pasando a otro punto, ¿estamos de
6 acuerdo, sí o no, señora Muñoz, con que
7 Interchile podía dividir en cualquier momento
8 la solicitud de concesión en dos o más tramos?

9 R: No estoy de acuerdo en cuanto "en
10 cualquier momento", porque es -- puede hacerlo
11 después de declarado admisible la solicitud de
12 concesión, esa es la -- después que ingresa a
13 trámite. No es una vez, por lo menos de la
14 regulación, en cuanto a la división
15 administrativa que incluyó la nueva ley de
16 concesiones, el año 2013 podía hacerlo en más
17 tramos a partir de la declaración de
18 admisibilidad de la solicitud de concesión. Por
19 lo tanto, no es en cualquier momento, sino que
20 después de declarada admisible la solicitud de
21 concesión.

22 P: Entonces, para que estemos claros,

VERSIÓN CORREGIDA

1 después de la declaración de admisibilidad de
2 la solicitud, Interchile podía dividir su
3 solicitud de concesión en dos o más tramos.
4 ¿Verdad?

5 R: Así es.

6 P: Y, de hecho, eso es lo que usted dice en
7 el párrafo 27 de su declaración, que está en la
8 página 11, y creo que usted ahí ha corregido el
9 lugar donde deben terminar las comillas. Y
10 usted dice ahí: "Tomando en cuenta esta
11 práctica y a efectos de no tener que esperar la
12 notificación de la totalidad de los
13 propietarios incluidos en el listado de
14 propietarios, y así avanzar en la tramitación
15 de la solicitud de concesión y servidumbre
16 forzosa, la normativa contempla desde 2013 la
17 posibilidad de dividir en cualquier momento la
18 solicitud de concesión que solicita en dos o
19 más tramos". Entonces, "en cualquier momento"
20 no quiere decir en cualquier momento, según lo
21 que usted acaba de testificar; es a partir de
22 la declaración de admisibilidad de la

1 solicitud. ¿Es eso?

2 R: Es que en ese momento es cuando el
3 proyecto -por eso hice la precisión- ingresa a
4 trámite, no es desde cuando la ingresa
5 propiamente tal, sino cuando que se declara
6 admisible la solicitud de concesión.

7 P: Bien...

8 R: Y adicionalmente en cuanto a la
9 precisión, solo para establecer un punto, es
10 que la empresa podía hacer -- lo que decía la
11 normativa es dos o más tramos, y la
12 Superintendencia adicionalmente, para efectos
13 de apoyar lo que la empresa estaba ejecutando
14 en el caso de las divisiones, además adicionó
15 como una interpretación de apoyo a la empresa
16 que lo hiciera, además, en subtramos, que es lo
17 que finalmente la empresa después hizo.

18 P: Interchile efectivamente dividió
19 inicialmente el proyecto en diez solicitudes de
20 concesión. ¿Verdad?

21 R: En el caso de la línea de transmisión
22 fueron, sí, diez solicitudes de concesión.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Bien. En ese caso, quisiera que fuéramos
2 a un primer documento que está en su legajo y
3 que lo va a encontrar después del separador
4 número 15. Este documento, para la
5 transcripción, es C-211-SPA. Y este es un oficio
6 de la jefe de Unidades de Concesiones
7 Eléctricas, es decir, usted, al director
8 ejecutivo de CONAF del 6 de mayo de 2016. ¿Ve
9 usted la primera página de ese documento?

10 R: Sí, lo veo.

11 P: Y no le pregunto si lo conoce porque
12 usted lo firmó. ¿Verdad?

13 R: Sí, yo lo firmé.

14 P: Bien. Y si vamos a la tercera página de
15 este documento, vemos efectivamente su firma.

16 Si vamos a la primera página y vemos el
17 último párrafo de este documento, allí se dice:
18 "En relación a las solicitudes de concesión que
19 se señalan a continuación, todas ellas se
20 concibieron como una sola línea eléctrica entre
21 subestación Cardones, en las cercanías a
22 Copiapó, y subestación Polpaico en Santiago,

VERSIÓN CORREGIDA

1 subdividida en tres partes o lotes, a saber:
2 lote 1 denominado Cardones-Maitencillo; lote 2
3 denominado Maitencillo-Pan de Azúcar; y lote 3
4 denominado Pan de Azúcar-Polpaico, los cuales
5 se detallan a continuación". ¿Ve usted esa
6 frase?

7 R: Sí, la veo.

8 P: Y a continuación significa que debemos
9 pasar a la siguiente página, y en la siguiente
10 página usted presenta una tabla con las diez
11 solicitudes de concesión de Interchile y la
12 resolución mediante la cual la SEC declaró la
13 admisibilidad de cada una de esas concesiones.
14 ¿Lo ve?

15 R: Lo veo.

16 P: Y en la misma página, un poco más abajo,
17 hay otras tres solicitudes de concesión
18 relativas a las subestaciones y con su
19 respectiva resolución de admisibilidad. ¿Sí lo
20 ve?

21 R: Lo veo.

22 P: Entonces, si sumamos estas concesiones en

VERSIÓN CORREGIDA

1 este documento, se hace referencia a lo que
2 será importante que tengamos en cuenta para
3 preguntas más adelante. Vemos que aquí se habla
4 de -- o se tratan 13 concesiones. ¿Verdad?

5 R: Hago solo la precisión que en el caso...

6 P: Dígame sí o no, y después hace la
7 precisión. Son 13, ¿no?

8 R: Son 13 solicitudes de concesión: 10 de la
9 línea de transmisión y 3 de las subestaciones.

10 P: Correcto.

11 Bien. Habiendo establecido esto, quisiera
12 que fuéramos a otro documento. Y este documento
13 está en el separador siguiente, el separador
14 16. Y para la transcripción, este documento es
15 el C-207-SPA. Se trata del informe bimestral
16 número 16 del auditor del proyecto
17 Cardones-Polpaico del 16 de junio de 2016.
18 ¿Conoce usted este documento, sí o no?

19 R: No.

20 P: Bien. Vemos en la primera página que se
21 trata de un informe elaborado por ABS
22 Consulting en el que reporta el avance

1 bimestral entre marzo y abril de 2016, y
2 quisiera que viéramos la página 32 para yo
3 después hacerle una pregunta.

4 Si vamos a la página 32, por favor -están
5 numeradas en la parte superior de cada página-,
6 allí está el análisis de la gestión de
7 Interchile ante los organismos públicos. Usted
8 ve 5.3, "Gestiones ante organismos públicos".
9 ¿Usted ve eso?

10 R: Sí, lo veo.

11 P: Y me interesa que vayamos al penúltimo
12 párrafo en esa página. Y allí el auditor del
13 proyecto constató lo siguiente. Dice: "En
14 cuanto a la concesión eléctrica a presentar
15 ante la Superintendencia de Electricidad y
16 Combustibles (SEC) y ante el Ministerio de
17 Energía, el adjudicatario Interchile SA ha
18 realizado una adecuada gestión con estos
19 organismos, lo cual le ha permitido obtener la
20 admisibilidad de la totalidad de las
21 concesiones definitivas presentadas (13)". Y
22 ahí que quería yo que hiciéramos el cálculo de

1 10 más 3.

2 ¿Ve usted esa frase, primero que todo?

3 R: La veo.

4 P: Bien. El auditor nos dice, entonces, que
5 el adjudicatario realizó una adecuada gestión
6 con la SEC y con el Ministerio de Energía,
7 gestión que permitió obtener la admisibilidad
8 de las 13 concesiones presentadas. ¿Sí o no?

9 R: Bueno, como le dije inicialmente...

10 P: Dígame sí o no. Eso es lo que dice el
11 auditor. ¿Verdad?

12 R: Es lo que dice el auditor.

13 P: Bien. Y entiendo que usted no está de
14 acuerdo con el auditor. ¿Verdad?

15 R: No estoy de acuerdo con el auditor en
16 cuanto a la frase que dice que fue una adecuada
17 gestión, dado que no fue una adecuada gestión
18 en la etapa de admisibilidad. De hecho, lo dije
19 inicialmente ante la pregunta que me hicieron a
20 propósito de la franja de seguridad. Desde el
21 inicio tuvimos, por lo menos desde el trámite
22 concesional, vimos falencias en cuanto al

VERSIÓN CORREGIDA

1 conocimiento de la normativa, cómo debían
2 tramitarse las distintas gestiones, cómo la
3 empresa manejaba, en realidad, no tenía el
4 control de la tramitación de concesión ni de la
5 servidumbre, lo cual era -- no era usual. En
6 general, en este tipo de proyectos las empresas
7 de megaproyectos que tienen asesores, es
8 normal, pero quienes tienen el control de la
9 tramitación y tienen un equipo que lleva la
10 dirección del proyecto es de la empresa, y esto
11 no pasaba. De hecho, los detalles están en mi
12 declaración en cuanto a ese tipo de -- a la
13 gestión que llevó Interchile en cuanto a su
14 admisibilidad y en toda la tramitación...

15 P: Bien, yo sí la voy a tener que
16 interrumpir. Mis amigos podrán darle la
17 oportunidad más adelante. Ya pasaremos a hablar
18 de los otros puntos de su declaración donde
19 usted menciona esos errores. Pero, entonces,
20 estamos claros en que usted está en desacuerdo
21 con el auditor.

22 ¿Sabe usted quién escogió al auditor en este

1 proyecto?

2 R: Lo desconozco.

3 P: Bien. Quisiera, entonces, que pasáramos a
4 esos otros aspectos de su declaración que usted
5 acaba de mencionar. Usted afirma que en la
6 tramitación del Tramo 6 de la línea Pan de
7 Azúcar-Polpaico, Interchile cometió un error en
8 el listado de propietarios afectados. ¿Lo
9 recuerda?

10 R: O sea, quisiera verificar en qué párrafo
11 estamos hablando de mi declaración.

12 P: Bien, podemos ir al párrafo 49 de su
13 primera declaración, que está en la página 20.
14 Y ahí usted dice: "Por ejemplo, en la
15 tramitación del Tramo 6 de la línea Pan de
16 Azúcar-Polpaico, la SEC solicitó corregir un
17 error en el listado de propietarios afectados".
18 ¿Lo ve?

19 R: Lo veo.

20 P: Y usted en este párrafo 49 agrega: "Sin
21 embargo, después de revisar los documentos que
22 presentó la empresa detectamos el mismo error".

1 ¿Ve eso también?

2 R: Sí, lo veo.

3 P: Y allí hay una nota al pie, que es la
4 nota 46. ¿También la ve?

5 R: La veo.

6 P: Y usted ahí cita un correo del jueves 30
7 de octubre del 2014 dirigido a Juan Diego
8 Londoño, de Interchile. ¿Verdad?

9 R: Así es.

10 P: Se trata del anexo R-74. Y quisiera que
11 fuéramos a ver ese documento, que está en el
12 separador número 11. Nuevamente para la
13 transcripción es R-74.

14 Y como vemos, este es un mensaje que usted
15 le envía, entre otros, a Juan Diego Londoño
16 Sánchez, de Interchile. ¿Lo ve?

17 R: Lo veo.

18 P: Y vemos la fecha, 30 de octubre de 2014.
19 ¿Verdad?

20 R: Verdad.

21 P: Y usted allí le dice al licenciado
22 Londoño que han recibido los documentos de

VERSIÓN CORREGIDA

1 reemplazo del Tramo 6; sin embargo, después de
2 revisados hay nuevamente un error en la lista
3 de propietarios afectados. Ese es el primer
4 párrafo. ¿Lo ve?

5 R: Sí, lo veo.

6 P: Y, luego, en el segundo párrafo, usted
7 pide hacer la corrección y/o aclaración a la
8 brevedad, y agrega: "No podemos seguir
9 reiterando este tipo de observación de carácter
10 menor, pero que obstruye la admisibilidad,
11 considerando además que ya se había pedido su
12 corrección en forma clara". ¿Lo ve?

13 R: Lo veo.

14 P: Entonces, estamos de acuerdo, ¿sí o no?,
15 que usted califica este error de menor.

16 R: En el punto, efectivamente, se consideró
17 menor. No obstante, obstruía la admisibilidad
18 en el proyecto. Y sumado a que si se fijan en
19 el correo ya había una reiteración adicional.
20 De hecho, no es usual que la Superintendencia
21 tenga que nuevamente pedirle a la empresa que
22 corrija este tipo de errores. No obstante,

1 considerando que entendíamos que el proyecto
2 tenía una relevancia estratégica para el Estado
3 de Chile, tuvimos mucha más cercanía con la
4 empresa, en este caso Interchile, enviándole
5 correos y pidiéndole complementaciones, que, si
6 se fija en el procedimiento concesional, no
7 están regulados. No obstante, recurriamos a
8 atribuciones de la Superintendencia para
9 solicitar correcciones, que en este caso
10 impedían la admisibilidad, dado que no incluir
11 una comuna en un listado iba a repercutir en la
12 otra etapa del proceso, que era la
13 admisibilidad, perdón, las publicaciones, dado
14 que hay ciertas reglas ahí para efectos de
15 publicidad según las comunas y provincias, y no
16 estaba cumpliendo un requisito.

17 Por lo tanto, sin perjuicio de que es menor
18 en el entendido que es no agrega una comuna,
19 era un incumplimiento normativo y, por lo
20 tanto, impedía la admisibilidad.

21 P: ¿Terminó?

22 R: Sí.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: ¿Recuerda usted cuál era mi pregunta?

2 R: Me preguntó si yo lo consideraba que era
3 menor y ratificaba lo que decía la declaración,
4 o sea, si consideraba que era menor.

5 P: Bien. Quisiera, entonces, que fuéramos
6 ahora a la segunda declaración que usted ha
7 presentado ante este distinguido Tribunal, y en
8 particular al párrafo 9, que está en la página
9 2. Allí usted hace referencia al mismo correo
10 electrónico que acabamos de ver y dice: "Las
11 consecuencias del tipo de errores al que me
12 refería en el mismo eran muy graves, puesto que
13 obstruían la admisibilidad de las solicitudes",
14 que es lo que usted acaba de decir. Y quisiera
15 que exploráramos un poco más esta afirmación de
16 que los errores eran muy graves.

17 Y para ello quisiera que volviéramos al
18 oficio que usted le envía a CONAF que ya vimos,
19 que está después del separador número 15, y que
20 para el expediente se trata del documento C-
21 211-SPA.

22 Y quisiera, señora Muñoz, que fuéramos a la

VERSIÓN CORREGIDA

1 tabla, que como ya vimos está al inicio de la
2 segunda página del documento, y me interesa que
3 veamos la octava fila, es decir, la octava
4 concesión, relativa a la línea Pan de Azúcar-
5 Polpaico del Tramo 6. ¿Ve usted esa línea en la
6 tabla?

7 R: Sí, la veo.

8 P: Y entiendo que ese es el subtramo del que
9 se estaba hablando en esta parte de su
10 declaración. ¿Verdad?

11 R: Así es.

12 P: Bien. Y en la tabla podemos ver que la
13 solicitud de esta concesión fue admitida el
14 martes 4 de noviembre del 2014. ¿Verdad?

15 R: Así es.

16 P: Bien. Y el correo en el que usted señala
17 el error en cuanto a los propietarios afectados
18 es, creo que ya lo vimos, del jueves 30 de
19 octubre del 2014. ¿Verdad?

20 R: Sí.

21 P: Y, por lo tanto, yo entendería, si vemos
22 las dos fechas, que Interchile solucionó este

VERSIÓN CORREGIDA

1 error en menos de tres días hábiles. ¿Verdad?

2 R: Efectivamente lo solucionó después de dos
3 complementaciones y donde la Superintendencia
4 le dio la oportunidad de corregirlo dado que en
5 el procedimiento de admisibilidad que indiqué
6 la empresa tiene un plazo de 15 días para
7 resolverlos. No está regulado en la normativa
8 eléctrica que la empresa tenga que
9 complementar; no obstante, como lo reitero,
10 dado que considerábamos que este proyecto era
11 estratégico, le dimos la oportunidad a la
12 empresa de complementar al menos en dos
13 oportunidades, por lo tanto, superó los 15 días
14 hábiles que la misma normativa le da.

15 Por lo tanto, en cuanto a su pregunta,
16 cumplió en tres días, pero no en los días que
17 la misma normativa le entregaba, y recurrimos a
18 facultades adicionales que la misma normativa
19 de la SEC le otorga para efectos de
20 complementar porque considerábamos que era
21 relevante que obtuviera la admisibilidad.

22 P: Pero estamos de acuerdo en que después de

1 que ustedes hicieran la observación, Interchile
2 cumplió en menos de tres días hábiles. ¿Verdad?

3 R: Cumplió en los tres días, pero de hecho
4 no debimos ni siquiera haber enviado ese
5 correo. O sea, la empresa debió haber cumplido
6 en el plazo de 15 días hábiles que le da la
7 normativa.

8 P: Muy bien, eso queda claro.

9 Quisiera que pasáramos ahora a hablar de un
10 tema que ya evocó usted en el interrogatorio
11 directo, que es el de la franja de servidumbre
12 y, más particularmente, de la determinación del
13 ancho de la franja de servidumbre. Y para que
14 todos estemos en el mismo contexto, quisiera
15 que fuéramos al párrafo 40 de su primera
16 declaración.

17 Allí usted afirma, en el primer renglón,
18 que: "Cuando una línea de transmisión ingresa a
19 la SEC por una solicitud de concesión, la
20 unidad de concesiones verifica que se cumplan
21 las normas técnicas relativas al cálculo de la
22 franja de seguridad, que en este caso estaban

VERSIÓN CORREGIDA

1 contenidas en la NSEG 5". ¿Lo ve?

2 R: Lo veo.

3 P: ¿Y cómo debo decir? ¿NSEG? ¿Dicen ustedes
4 NSEG? ¿Cómo dicen?

5 R: NSEG 5.

6 P: NSEG 5. Bien. Estamos de acuerdo en que
7 las normas que el solicitante debía cumplir
8 para estos efectos eran las contenidas en la
9 NSEG 5.

10 R: ¿De las que requería verificar la SEC?
11 Sí, estaban en la NSEG 5.

12 P: Bien. Si vamos al siguiente párrafo, que
13 es el 41, usted allí afirma que: "conviene
14 recordar que la normativa técnica al tiempo de
15 tramitación de este proyecto, es decir, la NSEG
16 5, para el cálculo de la franja de seguridad no
17 establecía una metodología de cálculo
18 específica, sino que daba libertad al
19 solicitante para que, cumpliendo con los
20 criterios técnicos y variables contenidos en la
21 NSEG 5, eligiera un método de cálculo
22 internacionalmente reconocido y de aplicación

VERSIÓN CORREGIDA

1 en Chile". Y agrega que: "Al aplicar su método
2 de cálculo y los criterios técnicos previstos
3 en la NSEG 5, el adjudicatario obtiene un ancho
4 de franja de seguridad para cada vano de su
5 línea". ¿Lo ve?

6 R: Lo veo.

7 P: Y entiendo entonces de este párrafo que
8 el solicitante tenía la libertad de escoger un
9 método reconocido internacionalmente siempre
10 que este cumpliera los requisitos previstos en
11 la NSEG 5.

12 R: Así es.

13 P: Hablemos, entonces, del rol de la SEC en
14 la verificación del método utilizado por el
15 solicitante, y para eso vayamos al párrafo 44
16 de su declaración, señora Muñoz, si es tan
17 amable.

18 En el párrafo 44 de su declaración, usted
19 afirma que: "Para verificar que el ancho de la
20 franja de servidumbre cumpla con los requisitos
21 de la NSEG 5, la SEC exige que en la memoria
22 explicativa adjunta a la solicitud de concesión

1 se presente el cálculo y los datos utilizados".
2 ¿Verdad?

3 R: Así es.

4 P: Y quisiera detenerme un momento en esto
5 de que la SEC exige que en la memoria
6 explicativa adjunta a la solicitud de concesión
7 se presente el cálculo y los datos utilizados.
8 Y lo primero que le quiero preguntar al
9 respecto o decirle es que usted no cita ninguna
10 norma que prevea esta exigencia específica.
11 ¿Verdad?

12 R: No la incorporé en la declaración; no
13 obstante, la normativa sí fue acompañada en mi
14 declaración dentro de los distintos documentos.
15 Y tan es así que la empresa lo conocía, que la
16 empresa adjuntó dentro de la memoria técnica su
17 metodología de cálculo, la incorporó y la
18 detalló latamente. De hecho, utilizó la
19 metodología estándar que ocupa la mayoría de la
20 industria de transmisión. Por lo tanto, era una
21 información que la empresa manejaba que debía
22 incorporar. Y además, incorporó los resultados

1 que obtuvo de esa metodología...

2 P: Bien, ahí sí la voy a tener que
3 interrumpir, porque mi pregunta era muy simple:
4 usted no cita ninguna norma que prevea esa
5 exigencia específica. Entiendo que usted no me
6 ha respondido. Dígame si sí o no.

7 R: No la cité...

8 P: Bien, hasta ahí estamos bien.

9 Y usted agregó en respuesta a mi pregunta
10 anterior que la normativa se agregó. Y quisiera
11 que fuéramos a la Ley General de Servicios
12 Públicos, que entiendo que es el texto que
13 contiene esa normativa, que está en el
14 separador número 4 de su legajo, señora Muñoz.

15 Y allí, para el expediente, tenemos el
16 documento C-97-SPA, que entiendo yo comprende
17 la Ley General de Servicios Públicos. Y
18 quisiera que fuéramos al artículo 25 de este
19 texto, que está en la página 14, y creo que es
20 la página 13 del PDF. Artículo 25, señora
21 Muñoz, que regula el contenido y el
22 procedimiento de la concesión definitiva.

1 ¿Verdad?

2 R: Solo le voy a hacer una precisión...

3 P: Dígame sí o no y después me hace una
4 precisión.

5 R: Sí.

6 P: Bien. Adelante.

7 R: La precisión es: la Ley General de
8 Servicios Eléctricos, no de servicios públicos.
9 Solo la precisión.

10 P: Le agradezco la corrección.

11 Y dicho artículo 25 prevé que: "La solicitud
12 de concesión definitiva se presentará ante la
13 Superintendencia con copia al Ministerio de
14 Energía para que aquella ejerza sus
15 atribuciones conforme a los artículos
16 siguientes". Y agrega: "Podrá solicitarse la
17 concesión definitiva sin que sea necesaria la
18 concesión provisional previa".

19 Y después vemos que dice: "En la solicitud
20 se indicará". Y me interesa que vayamos al
21 punto c), al literal c). Dice: "En la solicitud
22 se indicará". Perdón, eso está en la página 13

VERSIÓN CORREGIDA

1 del documento. Dice: "Un plano general de las
2 obras y una memoria explicativa de las mismas".
3 ¿Lo ve?

4 R: Lo veo.

5 P: Y estamos de acuerdo, entonces, señora
6 Muñoz, ¿sí o no?, que ese artículo no exige que
7 en la memoria explicativa adjunta a la
8 solicitud de concesión se presente el cálculo y
9 los datos utilizados.

10 R: No estoy de acuerdo en su afirmación en
11 cuanto a que efectivamente la letra c) se
12 refiere a memoria explicativa y plano general
13 de obra, pero si nosotros nos vamos a la letra
14 h) ahí tienen que incorporarse los planos
15 especiales de servidumbre que se impondrán. Y
16 este artículo no puede leerse en forma aislada,
17 porque también esta normativa se detalla en
18 otra normativa, que es el Decreto Supremo 327,
19 que es el reglamento de la Ley General de
20 Servicios Eléctricos. Y en su artículo 72, ahí
21 se establece cuáles son los requisitos que debe
22 incorporar los planos especiales de

VERSIÓN CORREGIDA

1 servidumbre, porque son los que se le van a
2 notificar a la persona que va a ser objeto de
3 un gravamen en su predio. Y en esos requisitos
4 de ese reglamento que le indico establece que
5 debe indicarse la franja de seguridad y la
6 superficie de afectación.

7 Y dado que la SEC es el organismo
8 fiscalizador y garante de este procedimiento
9 desde el punto de vista técnico del
10 procedimiento verifica la franja de seguridad
11 que la empresa indica en sus planos.

12 Insisto, tan es así, que la empresa manejaba
13 esta información, que lo incorporó en su
14 memoria, solo que no incorporó los datos para
15 efectos de que la SEC pudiese replicar el
16 cálculo.

17 P: Estará usted de acuerdo conmigo, sí o no,
18 señora Muñoz, que el artículo 25 no nos dice en
19 ninguna parte cuáles son los requisitos o cuál
20 debe ser el contenido de la memoria
21 explicativa.

22 R: No estoy de acuerdo en cuanto a que la

VERSIÓN CORREGIDA

1 normativa no puede leerse en forma aislada.
2 Efectivamente, el artículo 25 establece una
3 serie de requisitos que deben interpretarse
4 junto con el reglamento de la misma ley, que es
5 el reglamento 327, que da detalles de lo que
6 debe contener la memoria explicativa y lo que
7 debe contener, además, los planos especiales de
8 servidumbre. Insisto, tan es así que la empresa
9 sí lo incorporó, o sea, tenía conocimiento de
10 aquello.

11 P: Bien. Quisiera, entonces, que
12 regresáramos a su primera declaración, y en
13 particular al párrafo 45, que está en la página
14 18.

15 R: Okay.

16 P: Y allí en ese párrafo usted afirma que,
17 al presentar ciertas solicitudes, Interchile
18 omitía presentar los datos necesarios para
19 replicar los cálculos de la franja de
20 seguridad. ¿Lo ve?

21 R: Lo veo.

22 P: Y veamos un ejemplo que usted cita en la

VERSIÓN CORREGIDA

1 nota al pie 42. Allí usted hace referencia a un
2 oficio número 2464 de la SEC del 12 de marzo de
3 2014. Quisiera que fuéramos a ese documento,
4 que está después del separador número 6. Me
5 avisa cuando llegue a él, por favor.

6 R: Sí.

7 P: Bien. Este es el documento R-50, para la
8 transcripción. Y usted notará que se trata de
9 un oficio suyo dirigido al representante legal
10 de Interchile. Entonces, asumo que usted conoce
11 este documento.

12 R: Sí, lo conozco.

13 P: En el primer párrafo usted comunica, en
14 relación con la solicitud de concesión de la
15 referencia, que este organismo fiscalizador ha
16 podido constatar una serie de errores y/o
17 inconsistencias en la misma y, en consecuencia,
18 será necesario aclarar, corregir y/o
19 complementar lo que a continuación se indica,
20 en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de
21 la Ley General de Servicios Eléctricos. ¿Lo ve?

22 R: Lo veo.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y según lo que usted aquí dice, la base
2 jurídica del contenido de su oficio es este
3 artículo 25 de la ley que vimos hace unos
4 instantes. ¿Verdad?

5 R: Así es.

6 P: Si pasamos a la página 2 de este
7 documento, vemos allí un literal b) que habla
8 de la memoria explicativa. ¿Lo ve?

9 R: Lo veo.

10 P: Y si vamos a la cuarta viñeta -- yo no sé
11 si eso se llama viñeta o no, o guion, pero es
12 la cuarta o el cuarto. Allí usted dijo que "no
13 se incluyen los siguientes datos necesarios
14 para revisar el cálculo del ancho de la franja
15 de seguridad". ¿Lo ve?

16 R: Lo veo.

17 P: Y luego usted incluye una lista de los
18 datos que entiendo yo, según su oficio,
19 faltarían. ¿Verdad?

20 R: Así es.

21 P: Pero estamos de acuerdo, ¿sí o no?, que
22 el artículo 25 que acabamos de ver juntos no

1 establece que Interchile debía llegar esos
2 datos en su memoria explicativa.

3 R: No estoy de acuerdo, porque insisto el
4 artículo 25 lo que regula la Ley General de
5 Servicios Eléctricos son los requisitos --
6 deben leerse en concordancia con toda la otra
7 normativa eléctrica. La interpretación
8 normativa está en el artículo --en el Decreto
9 Supremo 327, que es el reglamento de la Ley
10 General de Servicios Eléctricos, que da detalle
11 de todo lo que regula el artículo 25, sumado a
12 que la normativa técnica también es parte y
13 debe interpretarse armónicamente.

14 E insisto, la empresa manejaba esta
15 información; ellos sabían que tenían que
16 presentar esto, porque presentaron la
17 metodología de cálculo, presentaron los
18 resultados, solo que les pedíamos, bueno, cómo
19 llegaron a esos datos y que, después,
20 posteriormente lo entregaron.

21 P: Pero aquí en este oficio usted solamente
22 cita el artículo 25. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí, pero es porque es la norma -- es la
2 norma madre y no vamos detallando todas las
3 demás que son parte de cómo se interpreta la
4 norma. De hecho, Interchile para poder ejecutar
5 los planos incorporó justamente los detalles
6 que establece artículo -- el 72 del reglamento,
7 porque incorporó los datos de franja, incorporó
8 longitud, superficie, datos de los predios. Por
9 lo tanto, manejaba y conocía, y la industria
10 toda la conoce, cómo debe llevar el detalle del
11 artículo 25.

12 P: O sea, Interchile era una empresa
13 diligente al incluir toda esa información.
14 ¿Verdad?

15 R: Por lo menos conocía los datos generales.
16 No estoy de acuerdo en que hubiese sido
17 diligente, porque no manejaba, por lo menos su
18 consultor, que era con el que nosotros teníamos
19 inicialmente -- era quien tramitaba la
20 concesión y quienes tenían poder en el
21 expediente -- manejaban los aspectos generales.

22 P: Bien. Quisiera ahora que pasáramos al

VERSIÓN CORREGIDA

1 párrafo 47 de su primera declaración, señora
2 Muñoz. Me avisa cuando llegue a él, por favor.

3 R: Okay.

4 P: Y en ese párrafo 47 usted afirma que al
5 solicitarle a Interchile los datos de respaldo
6 de su cálculo Interchile decidió desistir de la
7 tramitación de nueve de sus solicitudes de
8 concesión y volverlas a presentar. ¿Verdad?

9 R: Así es.

10 P: Y veamos esas solicitudes que usted
11 menciona. Están en la nota al pie 45 en esta
12 página 19 de su primera declaración. Y usted
13 allí menciona tres solicitudes; y al referirse
14 a dichas solicitudes en el paréntesis del final
15 del pie de página usted dice que estas incluían
16 los datos necesarios para revisar el cálculo
17 del ancho de la franja de seguridad. ¿Verdad?

18 R: Perdón, no le entendí la última parte.
19 ¿Me lo podría repetir, por favor?

20 P: Por supuesto. En la última parte de la
21 nota al pie número 45 hay una frase entre
22 paréntesis en la que usted dice: "Todas".

VERSIÓN CORREGIDA

1 Imagino yo, se refiere a las solicitudes que
2 usted incluye en esta nota al pie. "Todas
3 presentando nuevas solicitudes de concesión
4 incluyendo los datos necesarios para revisar el
5 cálculo del ancho de franja de seguridad". ¿Ve
6 usted esa frase?

7 R: Sí, la veo.

8 P: Eso era todo, la verdad.

9 Entonces, entiendo que en esas solicitudes
10 cuando se vuelven a presentar ya estaban
11 subsanados los errores que usted menciona.
12 ¿Verdad?

13 R: La verdad es que no recuerdo los detalles
14 de cuáles...

15 P: Vayamos a un ejemplo. Va a ser más fácil
16 si vamos a un ejemplo.

17 R: Okay, vamos a un ejemplo.

18 P: En la nota al pie 45 usted cita, por
19 ejemplo, el anexo 66, y ese anexo 66 está
20 detrás del separador número 9.

21 R: Ya.

22 P: Se trata de R-66. Este documento es la

VERSIÓN CORREGIDA

1 solicitud de concesión definitiva de la línea
2 Cardones-Maitencillo del 1° de agosto del 2014.
3 ¿Confirma usted que se trata de dicha
4 solicitud?

5 R: Sí.

6 P: Bien. Visto este documento, pasemos a ver
7 la resolución mediante la cual la SEC admite
8 esta solicitud, entiendo yo, cuando ya se han
9 subsanado los errores, que se trata del anexo 6
10 al informe mensual de Interchile de diciembre
11 de 2014 que está en el anexo ACG-12 de Ankura,
12 y está detrás del separador número 19 en su
13 legajo.

14 En la primera página de este documento usted
15 puede ver que se trata de la resolución exenta
16 número 6428. Esta no tiene fecha en la primera
17 página. Si vamos a la página 2, vemos que esta
18 resolución está firmada por Sergio Corvalán
19 Valenzuela, jefe de la división jurídica de la
20 SEC. Y si vemos al final de la página hacia la
21 izquierda, vemos las iniciales NMM. ¿Es usted
22 NMM?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Soy yo NMM.

2 P: Entonces, entiendo que usted revisó este
3 documento. ¿Verdad?

4 R: Sí, revisé y efectivamente se declaró
5 admisible la solicitud de concesión que usted
6 indica.

7 P: Bien. Y la resolución entiendo yo es del
8 15 de diciembre de 2014. Estoy viendo la fecha
9 al final de la segunda página.

10 R: No le podría confirmar la fecha del
11 documento.

12 P: Bueno, dada la referencia, parecería que
13 por temprano fue proferida el 15 de diciembre
14 de 2014. ¿Estamos de acuerdo?

15 R: Es que no veo ese -- no sé si ese -- más
16 bien, esa es una fecha asociada a la redacción
17 del documento más que a la fecha del documento
18 propiamente tal. Pero es la fecha de redacción
19 del documento.

20 P: O sea que...

21 R: Ese, de hecho, es como una glosa interna
22 que tiene la Superintendencia. No es la fecha

1 propiamente tal.

2 P: De acuerdo. Pero es importante que nos
3 pongamos de acuerdo en que...

4 R: ¿Fue posterior a esa fecha? Sí, fue
5 posterior a esa fecha.

6 P: Estamos de acuerdo, bien.

7 Veamos, entonces, este documento con un poco
8 más de detenimiento y así vamos a entender un
9 poco el rol que usted cumple en la SEC.

10 Si vamos a los considerandos, en la primera
11 página, vemos en el primer considerando que la
12 SEC afirma que el 1° de agosto de 2014
13 Interchile solicitó concesión definitiva para
14 la línea Cardones-Maitencillo. ¿Lo ve?

15 R: Lo veo.

16 P: Después, en el segundo considerando la
17 SEC afirma que el 25 de agosto de 2014 la SEC
18 solicitó antecedentes para aclarar y
19 complementar la solicitud conforme lo establece
20 el artículo 25, inciso 4) de la Ley General de
21 Servicios Eléctricos. ¿Lo ve?

22 R: Lo veo.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: En el cuarto considerando vemos que
2 Interchile rectificó y complementó su solicitud
3 de concesión el 25 de septiembre de 2014.
4 ¿Correcto?

5 R: Sí.

6 P: Y si vemos el quinto considerando, que
7 también está en esta página, vemos que el 14 de
8 octubre de 2014 Interchile corrigió de oficio
9 una serie de errores a los documentos
10 ingresados. ¿Verdad?

11 R: Así es.

12 P: Si pasamos a la siguiente página, allí
13 vemos el considerando número 7, pero creo o que
14 el señor Corvalán o que NMM se equivocaron,
15 porque de 5 pasan a 7, pero eso es irrelevante.
16 El 7 dice que la SEC constata que: "En
17 cumplimiento de lo establecido en el artículo
18 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos,
19 la solicitud de concesión definitiva y sus
20 antecedentes complementarios fueron revisados
21 por esta Superintendencia, concluyendo que
22 estos son suficientes para admitirlos a su

1 tramitación". ¿Lo ve?

2 R: Sí, lo veo.

3 P: Entonces, allí lo que ustedes están
4 diciendo en la SEC es que, luego de haber
5 revisado los documentos que presenta el
6 solicitante, Interchile, llegan a la conclusión
7 de que ustedes están satisfechos y que pueden
8 proceder a admitir la solicitud de concesión
9 definitiva. ¿Verdad?

10 R: Cumplía con los requisitos establecidos
11 en la normativa eléctrica. Así es.

12 P: Bien. Y entiendo, entonces, que volviendo
13 a estos considerandos, a la fecha del 14 de
14 octubre de 2014 la solicitud de Interchile ya
15 cumplía con los requisitos para ser admitida.
16 ¿Verdad?

17 R: ¿Por qué la fecha del 14 de octubre?
18 Perdón, no le...

19 P: Porque si vamos al considerando número 5,
20 allí es cuando Interchile corrige de oficio los
21 últimos errores u omisiones. ¿Verdad?

22 R: Ahí la empresa aclaró que ingresa los

VERSIÓN CORREGIDA

1 antecedentes para efectos de que la SEC pudiese
2 revisar los antecedentes.

3 P: Y a partir de ahí, entonces, ya se podía
4 declarar admisible la solicitud de Interchile.
5 ¿Verdad?

6 R: O sea, no estoy de acuerdo con esa
7 afirmación, porque la Superintendencia tenía
8 que revisar los antecedentes que la empresa
9 hubiese presentado. Recuerde que en la etapa de
10 admisibilidad está reglada y la
11 Superintendencia tiene que verificar los
12 antecedentes que la empresa tenía que corregir.
13 Y si se fija el último ingreso lo hace como
14 usted bien dice el 14 de octubre, no obstante,
15 la SEC tenía que verificar todos los
16 antecedentes que la empresa había revisado.

17 Por lo tanto, no es que ingresa y en forma
18 instantánea la empresa cumple. O sea, hay que
19 verificarlo, revisarlo, revisar todos los
20 planos, el plano general de obra, los planos
21 especiales de servidumbre, verificar qué
22 cambió. Porque si se fija la empresa hace un

1 ingreso inicial el 24 de septiembre y, luego,
2 tiene que complementar. Esa complementación
3 significó necesariamente que algo cambió en
4 relación con lo que había presentado en
5 septiembre.

6 Por lo tanto, ante su pregunta, no es
7 instantáneo que por el solo hecho de haberlo
8 presentado se declara admisible.

9 P: Yo no estaba sugiriendo que la SEC
10 tuviera súper poderes para hacer su trabajo en
11 dos segundos. Lo único que quería que
12 tuviéramos en mente es que a partir del 14 de
13 octubre ya estaban cumplidos todos los
14 requisitos para que la SEC pudiera analizar la
15 solicitud de Interchile y tomar su decisión de
16 si la solicitud era admisible o no. ¿Verdad?

17 R: Es que insisto: usted coloca en su frase
18 como si la empresa por el solo hecho de
19 presentarlo cumplía los requisitos, y eso no se
20 puede saber por el solo hecho de la
21 presentación.

22 P: Bien, pero estamos de acuerdo que, por lo

VERSIÓN CORREGIDA

1 menos de acuerdo con su propia resolución,
2 después del 14 de octubre no se identificaron
3 nuevos errores u omisiones de la parte de
4 Interchile. ¿Verdad?

5 R: Eso obviamente es posterior a la revisión
6 que hace la Superintendencia, pero no es solo
7 por el hecho de haberlos presentado o
8 complementado en forma instantánea se entiende
9 cumplido. Hay una verificación.

10 P: Bien. Y la SEC tenía un plazo, señora
11 Muñoz, de 15 días contados desde la
12 complementación de la solicitud para
13 pronunciarse sobre esta. ¿Verdad?

14 R: Eso es incorrecto. La Ley General de
15 Servicios Eléctricos no establece -- primero,
16 dos cosas: no establece -- la regla de
17 complementación no existe. Eso solamente se
18 incorporó a propósito del proyecto Interchile
19 para efectos de colaborarles en que ellos
20 pudiesen avanzar en el trámite concesional.
21 Recuerde que este era el segundo ingreso que
22 ellos tenían. Y, por otro lado, el plazo de 15

VERSIÓN CORREGIDA

1 días que establece la Ley General de Servicios
2 Eléctricos es para la primera etapa. La etapa
3 de admisibilidad tiene tres subetapas: la
4 primera donde la SEC tiene efectivamente 15
5 días para efectos de revisar los requisitos. Si
6 la empresa no cumple o hay incumplimiento u
7 omisiones o se necesitan aclaraciones, la
8 empresa tiene 15 días para responder, pero
9 luego la normativa no establece un plazo legal
10 ni reglamentario para efectos de declarar la
11 admisibilidad.

12 P: Bien. O sea, lo que usted está diciendo,
13 palabras más, palabras menos, pero ya vamos a
14 ir a la normativa, es que la SEC no tenía
15 ningún plazo para resolver la solicitud de
16 concesión eléctrica -- la admisibilidad de la
17 solicitud de la concesión eléctrica definitiva
18 de Interchile en esta hipótesis que estamos
19 viendo. ¿Verdad?

20 R: Al menos, no normado ni en el reglamento
21 ni en la ley.

22 P: Okay.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Vamos, entonces, a ver -- y entiendo que
2 usted estaba haciendo referencia a este texto.
3 Vamos a ver la Ley General, nuevamente, que
4 está en el separador número 4. Y allí me
5 gustaría que fuéramos nuevamente al artículo
6 25, que está en la página 13.

7 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Perdón. Para el
8 expediente, ¿qué número era, Señor Silva
9 Romero?

10 SEÑOR SILVA ROMERO: Perdón. C-97, señora
11 presidenta. Mil disculpas.

12 Y allí me gustaría que fuéramos a la página
13 14, y vemos allí el literal k) y me interesa el
14 inciso que viene después del literal k), y lo
15 voy a leer para que todos lo tengamos presente.
16 Dice: "La Superintendencia tendrá un plazo de
17 15 días contado, desde la presentación de la
18 solicitud, para revisar los antecedentes
19 presentados por el solicitante, lo que hará
20 solo en base al cumplimiento de las exigencias
21 señaladas en el inciso anterior. De cumplirse
22 las señaladas exigencias, declarará admisible

VERSIÓN CORREGIDA

1 la solicitud mediante resolución, publicando en
2 su sitio electrónico el texto íntegro de la
3 misma, con indicación de su fecha de
4 presentación".

5 ¿Ve ese primer inciso ahí?

6 SEÑORA MUÑOZ: Así es, lo veo.

7 P: Y siéntase libre de leer el segundo
8 inciso completo y el primero también completo,
9 pero me interesa que vayamos al final del
10 segundo inciso, que dice "de resultar
11 suficientes". Dice: "De resultar suficientes
12 los antecedentes, la Superintendencia declarará
13 admisible la solicitud, publicándola en su
14 sitio electrónico conforme a lo señalado en el
15 inciso anterior". Entonces, este segundo inciso
16 trata de cuando se tienen que completar
17 informaciones o cumplir con omisiones en el
18 caso de una solicitud de concesión eléctrica.
19 ¿Lo ve?

20 R: Sí, lo veo.

21 P: Entonces, yo entiendo de la lectura de
22 esos dos incisos que la SEC, señora Muñoz,

VERSIÓN CORREGIDA

1 tenía 15 días para resolver la solicitud de
2 concesión eléctrica de Interchile. ¿Verdad?

3 R: No, eso es incorrecto, porque de acuerdo
4 a lo que se ha interpretado no solamente por la
5 Superintendencia de Electricidad y Combustibles
6 sino que también -- de hecho, disculpe estaba
7 pensando de vuelta -- la Superintendencia tiene
8 la facultad de interpretar la normativa
9 eléctrica. Y en relación a este inciso lo que
10 ha dicho, y es algo manejado por la industria y
11 en general también por el Ministerio de Energía
12 y la Contraloría General de la República, es
13 que es el organismo que valida la legalidad de
14 todo el proceso concesional, es que este inciso
15 cuando habla de resultar suficiente la
16 Superintendencia declarará admisible la
17 solicitud de concesión publicándola en su sitio
18 electrónico conforme a lo señalado en el inciso
19 anterior...

20 (Pausa.)

21 SEÑORA MUÑOZ: Conforme a ese párrafo de
22 "conforme al inciso anterior" se refiere

VERSIÓN CORREGIDA

1 solamente a la publicidad, no a un plazo -- que
2 la SEC nuevamente tiene el plazo de 15 días
3 para efectos de declarar la admisibilidad.

4 Tan es así que en el caso de todos los
5 decretos de concesión que ha otorgado el
6 Ministerio de Energía a través del trámite de
7 la SEC pasan, todos, por toma de razón de la
8 Contraloría General de la República, que es el
9 organismo que verifica, insisto, de la
10 legalidad no solamente del decreto sino de que
11 todo el trámite que se utilizó. Y en ningún
12 caso se ha declarado que la Superintendencia no
13 esté cumpliendo con su plazo, porque en esta
14 segunda etapa cuando la empresa complementa, e
15 insisto complementa y recomplementa, que
16 tampoco está en la normativa, haya declarado
17 que eso tendría que ser dentro del plazo de 15
18 días.

19 Es solamente ese inciso se refiere a
20 "conforme lo señalado en el inciso anterior" es
21 para efectos de la publicidad que debe tener la
22 admisibilidad pero no a este nuevo plazo que

VERSIÓN CORREGIDA

1 tenga la Superintendencia, dado que se ha
2 entendido que dado que la Superintendencia
3 tiene que revisar prácticamente todo de nuevo:
4 lo que inicialmente presentó la empresa, lo que
5 responde posteriormente dentro del plazo de 15
6 días que tiene la empresa, que es prorrogable
7 además, y después tiene que revisar las
8 complementaciones y las subcomplementaciones
9 que pueda hacer la empresa.

10 SEÑOR SILVA ROMERO: Ese inciso, no quiero
11 aburrir al Tribunal con este tema, pero aquí
12 este inciso dice: "La Superintendencia tendrá
13 un plazo de 15 días contados desde la
14 presentación de la solicitud para revisar los
15 antecedentes presentados por el solicitante".

16 SEÑORA MUÑOZ: Esa es la primera etapa de la
17 admisibilidad y eso es así. Es el plazo...

18 P: Todavía no le he hecho ninguna pregunta,
19 señora Muñoz.

20 R: Solo se lo confirmo.

21 (Superposición de oradores.)

22 SEÑOR SILVA ROMERO: No quiero que me

1 confirme nada. Aquí estamos simplemente para
2 preguntas y respuestas.

3 SEÑORA MUÑOZ: Perfecto.

4 P: Yo hago las preguntas y usted da sus
5 respuestas. ¿De acuerdo?

6 R: Perfecto.

7 P: Eso quiere decir que cuando Interchile
8 presenta una solicitud de concesión eléctrica,
9 la Superintendencia tiene un plazo de 15 días
10 para revisar los antecedentes presentados por
11 Interchile. ¿Verdad?

12 R: Así es.

13 P: Bien.

14 Y creo que ya lo establecimos, y es que en
15 esta decisión de admisibilidad que estábamos
16 viendo la decisión se toma después del 15 de
17 diciembre de 2014. ¿Verdad?

18 R: Es que ahí vuelvo a hacerle la precisión.

19 P: No, no, momento. Primero, responda a mi
20 pregunta: ¿estamos de acuerdo, sí o no, que la
21 decisión de declarar admisible la solicitud de
22 concesión eléctrica para el Tramo 6 se toma

VERSIÓN CORREGIDA

1 después del 15 de diciembre de 2014?

2 R: Sí.

3 P: Bien, eso es todo.

4 R: Solo precisar, me dijo que me dejaría
5 precisar.

6 P: Adelante.

7 R: Que la primera etapa de admisibilidad la
8 SEC tiene 15 días, y de hecho la SEC cumple ese
9 plazo generalmente salvo alguna cuestión muy
10 puntual que no podamos cumplirlo en un día o
11 dos, pero no obstante se cumple. Y en el caso
12 que me está comentando, se revisó en el plazo
13 de 15 días y después viene otra etapa que es
14 donde la empresa tiene que responder estas
15 observaciones y ya pasamos a la segunda etapa
16 de admisibilidad, donde la SEC tiene que ya
17 nuevamente revisar todo de nuevo. De hecho, la
18 SEC revisó y le pidió a la empresa que
19 complementara, porque si no la empresa, ¿qué
20 iba a complementar si no tenía noticias de la
21 Superintendencia? Y complementa dos veces. Y
22 eso es porque la SEC le comunicó que había

1 nuevamente observaciones.

2 Insisto, toda esta posibilidad de hacer
3 complementaciones, que si lo vemos en la Ley
4 General de Servicios Eléctricos ni en el
5 reglamento está regulada, la SEC aplicaba sus
6 propias normas que tiene en su ley especial
7 para efectos de apoyar a la empresa para
8 efectos de pudiera ayudarla a que sacara
9 prontamente su admisibilidad, porque este era
10 el segundo ingreso.

11 Solo eso.

12 P: Señora presidenta, con la venia yo le voy
13 a pedir, por favor, que le dé instrucción a la
14 testigo de intentar ser más concisa en sus
15 respuestas, porque si no, no vamos a salir de
16 acá en bastante tiempo.

17 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Creo que está claro,
18 señor Silva Romero. Está contestando a las
19 preguntas, pero adelante, por favor, usted sea
20 concisa y usted adelante con sus preguntas.

21 SEÑOR SILVA ROMERO: Como me quedó gustando
22 este tema, vamos a ver otro ejemplo.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Hablemos ahora, señora Muñoz, de la
2 solicitud de concesión definitiva de la línea
3 Maitencillo-Pan de Azúcar de 1° de agosto de
4 2014 y vamos directamente a la resolución
5 mediante la cual la SEC declaró la
6 admisibilidad de esta solicitud que vamos a ver
7 detrás del separador número 12 de su legajo. Se
8 trata, para la transcripción, del anexo 7 al
9 informe mensual de Interchile de diciembre de
10 2014 que está en el anexo ACG-12, de Ankura.

11 Entonces, vemos en la primera página, señora
12 Muñoz, que se trata de la resolución exenta
13 número 6330, del 16 de diciembre de 2014.

14 ¿Verdad?

15 SEÑORA MUÑOZ: Sí.

16 P: Y si vamos a la última página, vemos que
17 está firmada nuevamente por el señor Corvalán
18 Valenzuela y, nuevamente, vemos también a la
19 izquierda abajo sus iniciales. ¿Verdad?

20 R: Verdad.

21 P: Veamos este documento. Y vamos a intentar
22 hacer el ejercicio más rápido para aburrir un

1 poco menos al Tribunal.

2 En el primer considerando, si vamos a la
3 primera página, vemos que la SEC constata que
4 el 1° de agosto de 2014 Interchile solicitó la
5 concesión definitiva para esta línea. ¿Verdad?

6 R: Así es.

7 P: En el segundo considerando la SEC nos
8 dice que el 25 de agosto de 2014 ésta le
9 solicitó a Interchile antecedentes para aclarar
10 y complementar la solicitud. ¿Verdad?

11 R: Así es.

12 P: Y quizás todos podemos leer en voz baja
13 para ir más rápido lo que dicen los
14 considerandos 3 y 4. Señora Muñoz, cuando los
15 haya leído, me dice, por favor.

16 R: Sí, ya los leí.

17 P: En el considerando 5°, allí se dice que
18 el 14 de octubre de 2014 el solicitante
19 procedió a corregir una serie de errores u
20 omisiones advertidos en los documentos
21 ingresados el 30 de septiembre de 2014. ¿Lo ve?

22 R: Sí, lo veo.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y aquí tenemos el mismo error tipográfico
2 en la segunda página, es decir, que a ustedes
3 no les gusta el número 6 por alguna razón.
4 Vamos al número 7. Y en el número 7 se dice que
5 la SEC constata que en cumplimiento de lo
6 establecido en el artículo 25 de la ley, la
7 solicitud de concesión definitiva y sus
8 antecedentes complementarios fueron revisados
9 por esta Superintendencia, concluyendo que
10 estos son suficientes para admitirlos a su
11 tramitación. ¿Verdad?

12 R: Verdad.

13 P: Y como vimos en el párrafo o el
14 considerando número 5, ustedes ahí dicen que el
15 14 de octubre de 2014 la solicitante ya había
16 procedido a corregir todos los errores y
17 omisiones. ¿Verdad?

18 R: Como dije, la empresa sí acompañó los
19 antecedentes el 13 de octubre para efectos de
20 ponerlo -- 13 de octubre finales para que la SEC
21 los pudiera corregir -- o sea, perdón, revisar.

22 P: Bien. Y la decisión de admisibilidad se

VERSIÓN CORREGIDA

1 toma, ¿estamos de acuerdo, sí o no, señora
2 Muñoz?, el 16 de diciembre de 2014.

3 R: El 16 de diciembre de 2014.

4 P: Bien.

5 Quisiera pasar a otro tema, señora Muñoz, si
6 está usted de acuerdo, y quisiera preguntarle
7 si usted está al tanto de que en este
8 procedimiento que nos reúne a todos aquí en
9 esta sala la demandante alega que dos
10 decisiones proferidas por el Ministerio de
11 Energía vulneran sus derechos -- voy a parar
12 ahí, vulneran sus derechos. ¿Está usted al
13 tanto de eso?

14 R: Sí.

15 P: Bien. ¿Y está usted al tanto que esas dos
16 decisiones son dos decretos o dos -- es un
17 decreto supremo del 27 de febrero de 2019 y una
18 resolución exenta del 7 de febrero de 2020?

19 R: Conozco los aspectos generales; no
20 conozco el detalle de esos documentos ni los
21 fundamentos ni nada.

22 P: Dígame: ¿leyó usted esas dos decisiones,

1 sí o no?

2 R: No.

3 P: Dígame: antes de proferir esas
4 decisiones, el Ministerio de Energía consultó
5 con usted. ¿Sí o no?

6 R: No.

7 P: ¿Sabe usted si el Ministerio de Energía
8 antes de tomar esas dos decisiones consultó con
9 alguien más en la SEC?

10 SEÑORA FRANÇA PEREIRA: Por favor, perdón,
11 ¿podría indicar a la señora Muñoz en qué
12 párrafo de sus declaraciones ella habla de este
13 tema, las decisiones del Ministerio?

14 SEÑOR SILVA ROMERO: No tengo por qué indicar
15 un párrafo. Estoy haciendo mis preguntas sobre
16 la base de los documentos del expediente.

17 SEÑORA FRANÇA PEREIRA: Perdón, perdón.
18 ¿Dónde en las declaraciones de la señora Muñoz
19 ella testimonia sobre estos temas, por favor?

20 SEÑOR SILVA ROMERO: Yo no tengo que indicar
21 el número de párrafo de la declaración de la
22 testigo para hacer mis preguntas.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Señora presidenta, salvo que usted indique
2 lo contrario, sigo con mi contrainterrogatorio.

3 SEÑORA FRANÇA PEREIRA: Pero tiene que
4 indicar, por favor, que estos temas están
5 cubiertos por sus declaraciones testimoniales.

6 SEÑOR SILVA ROMERO: Le ruego, entonces, si
7 vamos a llegar a eso que lea la Orden Procesal
8 6 del 29 de mayo de 2023 que tiene...

9 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Señora Martínez
10 López, ustedes acordaron que el
11 contrainterrogatorio realizado por la parte
12 deberá está estar limitado a las cuestiones
13 abordadas en los alegatos, declaraciones de
14 testigos, medios de prueben documentales. O sea
15 que está en su posibilidad de hacerlo.

16 SEÑOR SILVA ROMERO: Yo le rogaría, señora
17 presidenta, que le dé la instrucción a los
18 abogados de la contraparte de no interrumpir el
19 contrainterrogatorio por razones frívolas
20 cuando nos les convienen las preguntas que se
21 están formulando.

22 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Prosiga, por favor.

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑOR SILVA ROMERO: Gracias.

2 Bien, creo que nos quedamos en la pregunta
3 según la cual yo intentaba determinar si usted
4 había sido consultada por el Ministerio de
5 Energía antes de que esas dos decisiones fueran
6 proferidas, y usted creo que respondió que no.

7 SEÑORA MUÑOZ: No.

8 P: ¿Sabe usted si alguien más en la SEC fue
9 consultado o consultada antes de que esas dos
10 decisiones del Ministerio de Energía fueran
11 proferidas?

12 R: Lo desconozco.

13 P: Bien. ¿Sabe usted, sí o no, señora Muñoz,
14 si el Ministerio se pronunció en esas
15 decisiones sobre la diligencia de Interchile al
16 tramitar las concesiones eléctricas ante la
17 SEC?

18 R: Insisto, no conocí el trámite al que
19 usted se refiere; por lo tanto, no podría
20 referirme a esa situación.

21 P: Bien. Muchas gracias, señora Muñoz.

22 Señora presidenta, yo no tengo más

1 preguntas, por ahora.

2 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muy bien, muchas
3 gracias.

4 Antes de pasar a su derecho a respuesta,
5 ¿quieren tomar unos momentos para una pausa de
6 café?

7 SEÑORA FRANÇA PEREIRA: No tenemos preguntas,
8 señora presidenta.

9 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: No tienen preguntas.

10 SEÑORA FRANÇA PEREIRA: No.

11 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muy bien.

12 (Pausa.)

13 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: El Tribunal no tiene
14 preguntas tampoco, con lo cual, muy bien,
15 señora Muñoz, queda usted libre. Muchísimas
16 gracias por su presencia hoy.

17 SEÑORA MUÑOZ: Muchas gracias.

18 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: En cualquier caso,
19 el testigo siguiente está esta mañana aquí.
20 ¿Sí? Pues vamos a tomar una pausa de 15
21 minutos. Son y 23, volvemos menos 20 pasadas.
22 Les ruego sí o sí que estemos presentes.

1 Gracias.

2 (Pausa para el café.)

3 INTERROGATORIO AL TESTIGO MATTIA FEDERICI

4 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Vamos a proceder a
5 llamar al señor Mattia Federici -- Teniente.

6 (Pausa.)

7 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Buenos días, señor,
8 Teniente Federici.

9 SEÑOR FEDERICI: Buenos días.

10 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Sea usted
11 bienvenido. Buenos días.

12 Me presento: soy Carmen Núñez-Lagos, la
13 presidenta del Tribunal. A mi izquierda está el
14 señor Philippe Pinsolle y a mi derecha, el
15 señor Luis González García. Somos los miembros
16 del Tribunal.

17 Me gustaría -- tiene usted ante usted -- sí,
18 una declaración. Le ruego, por favor, que
19 proceda a leerla con voz clara.

20 SEÑOR FEDERICI: Declaración de testigos.
21 Declaro solemnemente, por mi honor y
22 conciencia, que diré la verdad, toda la verdad

1 y solo la verdad.

2 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muy bien, muchísimas
3 gracias.

4 Como sabe usted, ante todo, la parte
5 demandada, la República de Chile, le va a hacer
6 a usted una serie de preguntas y a continuación
7 la parte demandante en este procedimiento le
8 efectuará otras preguntas. En cualquier momento
9 el Tribunal también podrá interrumpirle y
10 hacerle algunas preguntas.

11 Me gustaría saber si el Teniente Federici
12 tiene ante él sus declaraciones testimoniales.
13 Compruebe, por favor. Tiene usted que tener
14 dos, ¿verdad?

15 SEÑOR FEDERICI: Sí, tengo mis dos
16 declaraciones en un solo tomo.

17 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muy bien, pues nada.
18 Muchísimas gracias. Con esto les doy la
19 palabra.

20 SEÑORA ONETTO FLORES: Muchas gracias. Buenos
21 días a todos.

22 Buenos días, Teniente Federici.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Nos acaba de confirmar usted que tiene ambas
2 declaraciones presentadas en este arbitraje.
3 ¿Correcto?

4 SEÑOR FEDERICI: Sí. Buenos días.

5 Sí, tengo mis dos declaraciones.

6 P: ¿Hay alguna corrección o enmienda que
7 quiera hacer a alguna de dichas declaraciones?

8 R: Sí, me gustaría, señora presidenta,
9 señores miembros del Tribunal, hacer una
10 enmienda en mi primera declaración testimonial.
11 En la página 5 y 6 hay un foot note que al
12 final dice "año 2017". Hay una fecha y dice
13 2017.

14 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: ¿Se refiere usted a
15 la foot note 14, al pie de página 14? Estoy
16 perdida.

17 SEÑOR FEDERICI: La página número 5, foot
18 note número 13.

19 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Ah, muy bien, sí.

20 SEÑOR FEDERICI: Y en la página número 6,
21 foot note número 14.

22 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: De acuerdo.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Adelante, ¿cuál es la corrección, perdón?

2 SEÑOR FEDERICI: Que debe decir "2018".

3 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muy bien, muchas
4 gracias.

5 SEÑORA ONETTO FLORES: Muchas gracias,
6 Teniente Federici.

7 ¿Usted ratifica el contenido de ambas
8 declaraciones?

9 SEÑOR FEDERICI: Sí, lo ratifico.

10 P: Quisiera hacerle una pregunta, Teniente
11 Federici. Usted se refiere en sus declaraciones
12 a la toma de posesión material del predio La
13 Dormida en marzo del año 2019. ¿Usted nos
14 podría indicar qué sucedió ese día 25 de marzo
15 de 2019 en la toma de posesión material del
16 predio de La Dormida?

17 R: Sí. En primera instancia, previo a una
18 planificación que realiza Carabineros en
19 coordinación con ISA, se determina de que se va
20 a realizar la toma de posesión material del
21 terreno el día 25 de marzo. En ese mismo día,
22 en horas de la mañana, Carabineros reúne al

VERSIÓN CORREGIDA

1 personal que sobrepasa los 50 funcionarios con
2 sus medios logísticos para impartir
3 instrucciones de detalle para que cada
4 funcionario supiera cuál era su función en
5 relación a lo que se iba a ejecutar.

6 Se sube a la cuesta de La Dormida, al
7 kilómetro 11, donde se iniciaba la ruta F-698
8 que estaba estipulada en el oficio de auxilio
9 de la fuerza pública, en compañía del ministro
10 de fe. Una vez que llegamos al lugar, el
11 ministro de fe observa de que existía un
12 bloqueo en el camino de acceso, que consistía
13 en pancartas que obstaculizaban la totalidad de
14 la reja, que estaba bloqueada, además, por
15 cadenas y candados.

16 Acto seguido, el ministro de fe procede a
17 notificar a las personas que se encontraban
18 tras la reja. Luego de notificarlos, no se
19 identifica ninguno de estos y, al existir la
20 evidente oposición, nos indica de que
21 procedamos con el auxilio de la fuerza pública.
22 Por lo tanto, Carabineros procede a cortar el

VERSIÓN CORREGIDA

1 candado, a retirar la cadena, a sacar las
2 pancartas y a sacar y/o mover a las personas
3 que se encontraban tras el acceso.

4 Luego de esto, Carabineros ingresa con un
5 vehículo junto con el ministro de fe y los
6 camiones, minibuses y camionetas que se
7 encontraban en el lugar de ISA para que
8 comenzaran a ejecutar sus trabajos. Avanzamos
9 aproximadamente 1 kilómetro al interior del
10 predio y el ministro de fe se percata de que
11 hay un nuevo bloqueo en el camino, por lo
12 tanto, de forma inmediata nos requiere de que
13 procedamos a cortar el obstáculo, a moverlo, lo
14 cual se realiza. Se saca nuevamente, se corta
15 el candado, se saca la cadena y luego de eso se
16 sigue avanzando unos cuantos metros.

17 Y al corroborar este ministro de fe de que
18 no había más obstáculos en el camino, se nos
19 acerca y nos dice que ya está ejecutado el
20 oficio de auxilio de la fuerza pública, por lo
21 tanto, él se retira del lugar y Carabineros
22 queda -- el personal -- queda distribuido dentro

VERSIÓN CORREGIDA

1 del predio con aproximadamente 30 funcionarios;
2 20 quedan afuera resguardando y controlando el
3 acceso para que no fueran a ingresar personas
4 externas a ISA o a Carabineros. Y desde ese
5 momento también se comienza a dar cumplimiento
6 a la medida de protección que había emitido la
7 Fiscalía local de Limache, que contemplaba
8 darle resguardo a los trabajadores de ISA
9 durante su jornada laboral, comprendido entre
10 las 8am y 6pm. Una vez ejecutado esto, se
11 continúa hasta el día siguiente.

12 P: Muchas gracias, Teniente Federici.

13 Y una última pregunta: ¿nos podría usted
14 indicar de qué manera Carabineros colaboró con
15 Interchile en el sector de La Dormida?

16 R: Sí. Cada vez que ISA requirió la
17 presencia de Carabineros en el predio, fueron
18 atendidos sus llamados. Yo personalmente en mi
19 oficina también recibí a representantes de
20 ellos. En los momentos en que ocurrieron hechos
21 que revestían carácter de delitos, Carabineros
22 acogió las denuncias. A raíz de estas

1 denuncias, también Carabineros implementa
2 servicios preventivos por la ruta F-100-G, que
3 comprendía aproximadamente entre el kilómetro
4 11 y el kilómetro 24 de esa ruta, con la
5 finalidad obviamente de que los delitos no
6 ocurrieran.

7 Y también importante que fue cuando se hace
8 auxilio de la fuerza pública, donde Carabineros
9 se planifica para poder realizar este auxilio y
10 donde se considera una cantidad importante de
11 personal policial. Luego de eso, como se los
12 señalé anteriormente, se da cumplimiento a la
13 medida de protección por parte de la Fiscalía
14 hasta que se finaliza la construcción de las
15 obras, hasta finales del mes de mayo de 2019.

16 Luego de eso, la empresa ISA requiere
17 nuevamente una extensión de la medida de
18 protección por tres días en el mes de junio, a
19 lo cual nuevamente Carabineros concurre a
20 prestar -- a dar cumplimiento a esa medida de
21 protección. Y una vez finalizado este período
22 nuevo de tres días, Carabineros informa, cesa

VERSIÓN CORREGIDA

1 la medida de protección por parte de la
2 Fiscalía y, finalmente, luego de un par de
3 semanas, Carabineros recibe una carta de
4 agradecimiento por parte de ISA dando cuenta de
5 todas las acciones oportunas que había
6 realizado Carabineros a lo largo de la
7 construcción del proyecto eléctrico.

8 P: Muchas gracias, Teniente Federici.

9 No tenemos más preguntas.

10 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Gracias.

11 Señor Silva Romero.

12 SEÑOR SILVA ROMERO: Con la venia, señora
13 presidenta, señores árbitros.

14 Muy buenos días, Teniente.

15 SEÑOR FEDERICI: ¿Cómo está? Buenos días.

16 P: Bien, gracias. Mi nombre es Eduardo Silva
17 Romero, yo soy uno de los abogados que
18 representan a la demandante en este arbitraje
19 y, como entenderá, estoy aquí para hacerle
20 algunas preguntas.

21 Antes de hacerle las preguntas, quería que
22 nos pusiéramos de acuerdo en tres puntos que

1 van a ser importantes para nuestra
2 conversación.

3 El primero es --- y estoy seguro que mis
4 compañeros que representan a Chile se lo han
5 explicado: mis preguntas serán formuladas de
6 una manera precisa, es decir, son preguntas a
7 las que usted podrá responder "sí" o "no" o "no
8 sé". Si usted necesita hacer una explicación
9 adicional, yo le puedo dar la oportunidad, bajo
10 la dirección de la señora presidenta. Si por
11 razones de tiempo lo debo interrumpir, sepa que
12 mis compañeros que representan a Chile le
13 podrán dar una oportunidad después de
14 desarrollar sus respuestas.

15 ¿Le queda claro ese primer punto, Teniente?

16 R: Sí, perfecto.

17 P: Bien. El segundo es que nuestra
18 conversación va a ser transcrita, está siendo
19 transcrita y, por lo tanto, es importante que
20 no hablemos el uno sobre el otro. Entonces, yo
21 le ruego que usted espere a que yo termine de
22 formular mi pregunta y yo me comprometeré a

VERSIÓN CORREGIDA

1 esperar a que usted termine la respuesta para
2 que no hablemos el uno sobre el otro. ¿Le
3 parece aceptable eso?

4 R: De acuerdo.

5 P: Y lo último es que le han entregado una
6 carpeta de documentos o un legajo de
7 documentos, a los que haremos referencia y
8 miraremos durante nuestra conversación. Para
9 facilidad, los dos primeros separadores
10 contienen sus dos declaraciones testificales,
11 si se quiere usted referir a estas versiones,
12 pero sé que usted tiene otras versiones sobre
13 la mesa. Y también, para facilidad de todos,
14 vamos a proyectar los documentos en la pantalla
15 a los que haremos referencia.

16 Es importante, y es lo único que a usted le
17 debe interesar, que vea que el legajo está
18 dividido en separadores. Entonces, yo
19 simplemente le indicaré el número de separador
20 que comprende el documento al que me quiero
21 referir y, después, podremos ver el documento
22 juntos.

VERSIÓN CORREGIDA

1 ¿Le queda claro eso?

2 R: Sí.

3 P: Muy bien. Entonces, manos a la obra.

4 Primero, quisiera hablar un poco de sus
5 antecedentes para ubicarnos en quién es usted,
6 el tiempo, etcétera. Teniente, yo entiendo que
7 usted ingresó a Carabineros de Chile en el año
8 2012. ¿Verdad?

9 R: Sí, ingresé en el año 2012 a Carabineros.

10 P: Bien. Y entiendo también que usted
11 comenzó a desempeñarse como jefe de la Tenencia
12 de Olmué aproximadamente unos 5 años más tarde,
13 es decir, en octubre de 2017. ¿Es verdad?

14 R: Sí, así es, octubre de 2017.

15 P: Bien. Y usted estuvo en ese cargo de jefe
16 de la Tenencia de Olmué hasta mayo de 2021.

17 R: Correcto.

18 P: Y para que quede claro, la Tenencia de
19 Olmué es aquella que tiene jurisdicción
20 territorial sobre la zona que es conocida como
21 La Dormida. ¿Verdad?

22 R: Así es.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y esta Tenencia, entiendo yo, depende de
2 la tercera comisaría de Limache. ¿Verdad?

3 R: Sí, depende administrativamente de la
4 tercera comisaría de Limache.

5 P: Correcto. Y más arriba en la organización
6 chilena se encuentra la Prefectura de Marga
7 Marga. ¿Verdad?

8 R: Así es.

9 P: Y todos estos niveles que he mencionado
10 responden a la gobernadora de la provincia, en
11 este caso de Marga Marga, en la región de
12 Valparaíso. ¿Verdad?

13 R: No, depende de la quinta zona de
14 Carabineros Valparaíso.

15 P: Okay, muy bien.

16 Y usted nos dice -y quizás lo podemos ver:
17 es el párrafo número 2 de su primera
18 declaración- que usted en este momento se
19 encuentra haciendo un curso de inteligencia
20 policial en la Escuela de Especialidades de
21 Carabineros de Chile.

22 R: No, eso fue en el momento en que hice mi

VERSIÓN CORREGIDA

1 primera declaración, que fue en el año 2022.

2 P: Okay. Entonces, en 2022 usted estaba
3 haciendo este curso, entiendo yo, en la ciudad
4 de Santiago. ¿Verdad?

5 R: Así es.

6 P: ¿Qué está haciendo ahora en Carabineros
7 de Chile?

8 R: Soy el jefe de una unidad de inteligencia
9 policial.

10 P: ¿Y está ubicado en qué ciudad en este
11 momento?

12 R: En la ciudad de Linares.

13 P: Bien.

14 Cuando usted llegó a la Tenencia de Olmué en
15 octubre de 2017, como establecimos, ya se
16 sabía, ¿sí o no?, Teniente, que existía una
17 férrea oposición al proyecto Cardones-Polpaico
18 por parte de los integrantes de la Comunidad
19 Agrícola La Dormida.

20 R: Sí, al recibir la Tenencia me indicaron
21 que existía una oposición al proyecto.

22 P: Y la oposición era férrea. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: No podría asegurarle eso, porque
2 solamente me manifestaron que existía una
3 oposición al proyecto.

4 P: Bien. Ahí yo estaba citándolo a usted. Si
5 vamos, por ejemplo, al párrafo 16 de su primera
6 declaración -es que los adjetivos son
7 importantes, Teniente-, en el párrafo 16, que
8 está en la página 4 de su primera declaración,
9 usted dice: "Cuando llegué a la Tenencia de
10 Olmué en octubre de 2017, si bien ya se sabía
11 que existía una férrea oposición al proyecto".
12 Entonces, dígame: cuando usted llega a la
13 Tenencia, a usted le dijeron que existía una
14 férrea oposición al proyecto. ¿Sí o no?

15 R: Sí.

16 P: Bien. Y usted sabía que la oposición a la
17 construcción de la línea Cardones-Polpaico no
18 solamente venía de la comunidad La Dormida,
19 sino también de la alcaldesa de Olmué. ¿Verdad?

20 R: Era de conocimiento público.

21 P: Y para que todos estemos dentro del mismo
22 contexto, quizás, veamos un documento que está

VERSIÓN CORREGIDA

1 luego del separador número 3 en su legajo de
2 documentos. Para el expediente, se trata del
3 exhibit C-544-SPA. Esta es una nota de prensa
4 del 11 de agosto de 2017, cuyo título es:
5 "Olmué: detienen obras de proyecto
6 Cardones-Polpaico. Falta de permisos
7 correspondientes". ¿Lo ve?

8 R: Sí, lo estoy leyendo en este momento.

9 P: Y para que estemos totalmente claros,
10 esta es una nota de prensa dos meses antes o de
11 dos meses antes de que usted llegue a la
12 Tenencia. ¿Verdad?

13 R: Es correcto.

14 P: Dígame: ¿ha visto usted este documento?

15 R: No.

16 P: Bueno. Dos párrafos más abajo en la
17 primera página vemos que la nota indica lo
18 siguiente: "La alcaldesa Santelices es
19 opositora al proyecto y aseguró que seguirán
20 resguardando a la comunidad y al medio
21 ambiente. Además, criticó al gobierno,
22 indicando que les ha dado lo mismo la situación

1 de la comuna". ¿Lo ve?

2 R: Sí, lo estoy leyendo en este momento.

3 P: Bien. Y la pregunta que yo tengo para
4 usted es: esta señora, Santelices, es Macarena
5 Santelices, que era la alcaldesa de Olmué en el
6 2017. ¿Verdad?

7 R: Sí.

8 P: Usted sabe, ¿sí o no?, Teniente, que en
9 junio de 2017 Interchile presentó una gestión
10 voluntaria para la toma de posesión material
11 del predio La Dormida ante el Juzgado de Letras
12 de Limache. ¿Sí o no?

13 R: No.

14 P: Si vamos al párrafo 20 de su primera
15 declaración, por favor, señor Teniente.

16 Disculpe, yo le llamo Teniente, no sé si ha
17 cambiado.

18 R: No, todavía Teniente.

19 P: Todavía Teniente, okay.

20 Si vamos al párrafo 20, que está en la
21 página 5 de su declaración, allí usted dice lo
22 siguiente: "Los abogados de la República me han

VERSIÓN CORREGIDA

1 informado que Interchile, en junio de 2017,
2 presentó una gestión voluntaria para la toma de
3 posesión material del predio La Dormida ante el
4 Juzgado de Letras de Limache". ¿Lo ve?

5 R: Sí.

6 P: Entonces, entiendo que esto es algo que
7 le han informado, pero que usted no conoció
8 personalmente. ¿Verdad?

9 R: Efectivamente.

10 P: Bien. Y entiendo que los abogados de la
11 República también le contaron que, además de
12 solicitar la toma de posesión material del
13 predio, Interchile tomó posesión material del
14 predio efectivamente en La Dormida el 12 de
15 julio de 2017. ¿Se lo dijeron, sí o no?

16 R: ¿Podría repetirme la pregunta? Porque
17 no...

18 P: Tiene toda la razón.

19 Además de haber solicitado la toma de
20 posesión del predio, Interchile efectivamente
21 tomó posesión material del predio La Dormida el
22 12 de julio de 2017. ¿Lo sabía usted, sí o no?

1 R: No.

2 P: Bien.

3 Quisiera entonces que fuéramos a un
4 documento que está detrás del separador número
5 4. Este documento es el R-177, para el
6 expediente, y se trata, como vemos, del acta de
7 toma de posesión, y más concretamente es la
8 actuación del receptor judicial, Juzgado de
9 Letras de Limache. Vemos el rol, que es el
10 número del expediente, V-64-2017, y vemos que la
11 fecha es del 12 de julio de 2017, en el primer
12 párrafo. ¿Lo ve?

13 R: Sí.

14 P: ¿Había visto usted este documento antes,
15 sí o no?

16 R: No.

17 P: Y entiendo yo, entonces, que los abogados
18 de Chile no le contaron que existía este
19 trámite ante el Juzgado de Limache que estamos
20 viendo aquí.

21 R: Como lo señalé en mi declaración y se lo
22 acabo de ratificar, no.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Este documento, Teniente, es una
2 actuación de la receptora judicial del Juzgado
3 de Letras de Limache del 12 de julio de 2017. Y
4 si vemos el primer párrafo, la receptora
5 judicial allí indica que: "A 12 de julio de
6 2017 me constituí en el inmueble denominado La
7 Dormida, ubicado en la comuna de Olmué,
8 provincia de Marga Marga, región de Valparaíso,
9 de propiedad de comunidad La Dormida". ¿Lo ve?

10 R: Sí, lo veo.

11 P: Y si vamos al último párrafo, vemos que
12 aquí la receptora indica que la empresa
13 Interchile SA "queda en este acto en posesión
14 material del terreno sujeto a la servidumbre
15 antes mencionada, bajo su entera
16 responsabilidad civil". Y agrega: "Con lo
17 actuado se pone término a la diligencia. No
18 firman las partes intervinientes por
19 considerarlo innecesario". ¿Lo ve?

20 R: Sí, lo veo, pero me gustaría agregar que
21 también señala de que "en dicho domicilio no se
22 encontraban moradores ni habitantes,

VERSIÓN CORREGIDA

1 encontrándose el predio con libre acceso”.

2 P: Bien. Entonces, lo que este documento
3 establece es que Interchile en junio de 2017
4 tomó posesión material del predio con la
5 intervención de una receptora judicial.
6 ¿Verdad?

7 R: Sí.

8 P: Bien.

9 Si avanzamos en la cronología, Teniente,
10 ¿sabe usted, sí o no, que Interchile solicitó
11 un auxilio de la fuerza pública ante el Juzgado
12 en agosto de 2017?

13 R: No.

14 P: Bien. Volvamos nuevamente, entonces, al
15 párrafo 20 de su primera declaración. En ese
16 párrafo 20 de su primera declaración, del que
17 ya leímos una parte, pero vamos a leerlo
18 completo quizás para que estemos sobre el mismo
19 plano, ahí usted dice: “Los abogados de la
20 República me han informado que Interchile, en
21 junio de 2017, presentó una gestión voluntaria
22 para la toma de posesión material del predio La

VERSIÓN CORREGIDA

1 Dormida ante el Juzgado de Letras de Limache y,
2 tras obtener la orden judicial, solicitó un
3 oficio de auxilio de la fuerza pública ante el
4 Juzgado en agosto de 2017". Y usted agrega ahí:
5 "Yo no tengo conocimiento de esta gestión, que
6 fue antes de que yo iniciara mis funciones en
7 Olmué".

8 Entonces, lo que quiero que establezcamos es
9 que los abogados de la República de Chile le
10 dijeron que en agosto de 2017 Interchile
11 solicitó un auxilio de la fuerza pública ante
12 el Juzgado. ¿Verdad?

13 R: Sí.

14 P: Bien. ¿Y sabe usted, sí o no, que
15 Interchile solicitó este auxilio de la fuerza
16 pública, pues la que ya establecimos, férrea
17 oposición de la comunidad de La Dormida, se
18 tradujo en hechos violentos contra el personal
19 de Interchile en el sector de La Dormida en
20 agosto de 2017?

21 R: Hasta ese entonces, y de acuerdo incluso
22 al documento que usted me enseñó de la notaria,

VERSIÓN CORREGIDA

1 no había una -- no existía esa oposición y que
2 ingresaron libremente.

3 P: Bien.

4 Quisiera que fuéramos a otro documento que
5 está después del separador número 6 en su
6 legajo, Teniente. Y para el expediente, este es
7 el documento C-256-SPA. Este es un informe
8 preparado por ConCol el 8 de enero de 2018 que
9 resume ciertos eventos que obstruyeron los
10 trabajos en la línea Pan de Azúcar-Polpaico, que
11 es el Tramo 3 del proyecto Cardones-Polpaico.

12 Dígame: ¿usted ha visto este documento
13 antes?

14 R: No.

15 P: Bien. Si vamos a la página 10 de este
16 documento, que es la última, aquí este
17 contratista ConCol le presenta a Interchile dos
18 fotografías. La primera es una fotografía de un
19 grupo de Facebook que se llama "Libres de Alta
20 Tensión" del 28 de julio de 2017. ¿Lo ve?

21 R: Sí, lo veo.

22 P: Y "Libres de Alta Tensión" era una ONG

VERSIÓN CORREGIDA

1 que apoyaba la oposición al proyecto de la
2 comunidad La Dormida. ¿Sí o no?

3 R: Eso lo desconozco.

4 P: Lo desconoce. Y en esta publicación del
5 28 de julio del 2017, esta ONG, Libres de Alta
6 Tensión, indica lo siguiente. Dice: "La
7 empresa...". Quizás podemos agrandar un poco
8 porque solo se puede ver en la pantalla. Es
9 difícil - "La empresa ISA Interchile comenzó a
10 trabajar en la construcción de las bases para
11 el levantamiento de las mega torres de alta
12 tensión de Cardones-Polpaico, por lo que creemos
13 relevante reunirnos". ¿Lo ve?

14 R: Sí, lo veo.

15 P: Bien.

16 Y la segunda imagen que vemos en esta página
17 es del 5 de agosto de 2017. También es tomada
18 de Facebook. Y vemos que en esta publicación se
19 dice lo siguiente: "Estamos en la cuesta
20 propiedad de la comunidad paralizano las obras
21 de ingreso ilegal, donde nos están construyendo
22 una torre de alta tensión sin permisos, sin

VERSIÓN CORREGIDA

1 nada. El que nos quiera venir a apoyar,
2 bienvenido. #ladormidasedefiende". ¿Lo ve?

3 R: Sí, lo veo.

4 P: Bien. Conservemos estas dos imágenes en
5 mente y pasemos, por favor, al documento que
6 está luego del separador número 8 para que
7 tengamos clara la cronología. Y después del
8 separador número 8, vamos a encontrar el
9 documento C-257, para el expediente. Se trata de
10 un informe de actos vandálicos preparado por la
11 compañía EDEMSA, que era otra contratista de
12 Chile. Y este informe habla de estos actos
13 vandálicos en el sector cuesta La Dormida,
14 torre 827, y son hechos que ocurrieron del 3 al
15 6 de agosto de 2017.

16 Primero, debo preguntarle si usted conoce
17 este documento, Teniente.

18 R: No, no lo conocía hasta ahora.

19 P: Bien. Aquí usted puede ver, en este
20 informe, que hay varias columnas, de izquierda
21 a derecha, que describen, primero, el evento,
22 es decir, el acto vandálico; luego el lugar,

VERSIÓN CORREGIDA

1 por ejemplo, la torre en el que sucede el acto
2 vandálico; después hay una foto; después, una
3 descripción de la fotografía o un detalle de la
4 fotografía y, por último, la fecha del evento.
5 ¿Lo ve?

6 R: Sí, lo veo.

7 P: Y en esta primera página vemos que se
8 habla de un evento vandálico del 3 de agosto de
9 2017, como vemos en la última columna de la
10 tabla en el sector de la cuesta La Dormida.
11 ¿Verdad?

12 R: Sí.

13 P: Y lo que ocurrió ese día, según dice el
14 contratista de Interchile, es lo siguiente.
15 Dice: "Al inicio de la jornada de trabajo en el
16 interior del predio 3410, donde se ubica la
17 torre 827, se encontraron las obras
18 vandalizadas, destruyendo las estructuras de
19 hormigón, los moldajes y maderos de
20 cerramiento. Adicionalmente, quemaron el baño
21 químico ubicado en el sitio de trabajo". Y ahí
22 vemos las fotografías de esos daños. ¿Verdad?

1 R: Sí.

2 P: Si le damos la vuelta a la página y vamos
3 a la página 2, aquí hay unos eventos que
4 ocurrieron el 5 de agosto de 2017, según
5 EDEMSA. Y EDEMSA dice, cuando describe el
6 evento vandálico, que alrededor de las 8 horas
7 se prohíbe en forma violenta el ingreso del
8 personal. "Nuestro personal de obra fue
9 agredido verbalmente y posterior a ello
10 atacaron con piedras la camioneta".
11 "Posteriormente, personas armadas con palos y
12 piedras exigieron el retiro de las máquinas, la
13 piscina de lavado y los camiones mixer. A su
14 vez pedían que fueran retiradas las fundaciones
15 realizadas". ¿Ve usted esa descripción?

16 R: Sí, la veo.

17 P: Y como vimos en el documento anterior --
18 quizás podemos volver a él, que está en el
19 separador número 6, en la página 10, el 5 de
20 agosto de 2017, que es la fecha de estos actos
21 vandálicos según EDEMSA, es la fecha de la
22 publicación de Facebook que revisamos hace unos

VERSIÓN CORREGIDA

1 momentos en la que los comuneros indicaban que
2 estaban en la cuesta propiedad de la comunidad
3 paralizando las obras de ingreso. ¿Sí lo ve?

4 R: Sí.

5 P: Dígame, ¿los abogados de la República,
6 Teniente, le contaron algo sobre la solicitud
7 de auxilio de la fuerza pública en agosto de
8 2017?

9 R: No.

10 P: Vamos, entonces, nuevamente al párrafo 20
11 de su declaración, la primera, porque entiendo
12 que sí le contaron. Dice aquí: "Los abogados de
13 la República me han informado que Interchile,
14 en junio de 2017, presentó una gestión
15 voluntaria para la toma de posesión material
16 del predio La Dormida ante el Juzgado de Letras
17 de Limache y, tras obtener la orden judicial,
18 solicitó un oficio de auxilio de la fuerza
19 pública ante el Juzgado en agosto de 2017".

20 Entonces, sí le contaron que Interchile
21 solicitó un oficio de auxilio de la fuerza
22 pública ante el Juzgado en agosto de 2017.

1 ¿Verdad?

2 R: Sí, y como dice ahí, en mi declaración,
3 que no tenía conocimiento de esa gestión hasta
4 antes de que yo iniciara mis funciones en
5 Olmué.

6 P: Bien. Y estos abogados de la República no
7 le contaron nada sobre estos hechos violentos
8 que ocurrieron en agosto de 2017, que hemos
9 visto, por ejemplo, en el informe de EDEMSA.

10 R: No. En mi declaración no lo señalo.

11 P: Muy bien. Y dígame: ¿le dijeron los
12 abogados de Chile que Interchile interpuso una
13 denuncia ante Carabineros por estos hechos
14 violentos de agosto de 2017? ¿Sí o no?

15 R: No.

16 P: Vamos a ver este documento, que está en
17 el separador número 9 de su legajo. Se trata
18 para la transcripción del exhibit C-49-SPA. Y
19 ahí, entiendo yo, vemos el documento que
20 consiste en la denuncia que se hizo en ese
21 momento por los hechos vandálicos que hemos
22 revisado. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Déjeme leerlo, porque no conocía este
2 documento.

3 Este documento está direccionado a la
4 Fiscalía local de Til Til, no a la Fiscalía
5 local de Limache. Y, como le digo, no lo
6 conozco.

7 P: Y Til Til es un predio colindante con La
8 Dormida. ¿Verdad?

9 R: Ubicado en otra comuna que depende de la
10 Región Metropolitana.

11 P: Pero es -- Til Til es un predio
12 colindante con La Dormida. ¿Verdad?

13 R: Sí.

14 P: Bien. Muy bien, ahora quisiera que
15 habláramos, Teniente, un poco del rol de
16 Carabineros en general y en este caso en
17 particular. Yo entiendo, Teniente Federici, que
18 Carabineros no puede acceder a terrenos
19 privados en ausencia de acuerdo del
20 propietario, orden judicial o del fiscal o un
21 hecho de flagrancia. ¿Verdad?

22 R: Correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y estos son, entiendo yo, los únicos tres
2 motivos que habilitan a Carabineros a entrar en
3 una propiedad privada. ¿Verdad?

4 R: Según lo que está estipulado en el Código
5 Procesal Penal chileno, que establece los
6 supuestos de flagrancia y de ingreso, también
7 existe aparte del de flagrancia el que
8 determina el juzgado de garantías respectivo
9 previo a una investigación.

10 P: Bien. Quizás para que estemos claros
11 vamos a su segunda declaración. Se trata del
12 párrafo 22, que está en la página 6, y lo vamos
13 a leer para que usted pueda confirmar su
14 testimonio. Usted allí dice: "En ausencia del
15 acuerdo del propietario, orden judicial o del
16 fiscal, o flagrancia (que en este caso era
17 difícil que sucediera por el tiempo que nos
18 tomaba llegar hasta ese sector desde que se nos
19 informara de la ocurrencia de hechos
20 delictivos) solamente podemos realizar nuestro
21 patrullaje desde la vía pública sin acceder a
22 terrenos privados". ¿Lo ve?

1 R: Sí.

2 P: Entonces, confirma usted que los únicos
3 tres motivos que pueden ser invocados para que
4 Carabineros intervenga en una propiedad privada
5 son el acuerdo del propietario, orden judicial
6 o del fiscal y flagrancia.

7 R: Correcto.

8 P: Bien. El 17 de agosto de 2018, Teniente,
9 Interchile pretendió acceder a su servidumbre
10 en la Comunidad de La Dormida. ¿Lo recuerda
11 usted, sí o no?

12 R: En agosto de 2017 yo no estaba.

13 P: 18 dije yo.

14 R: Si fue en agosto de 2018, sí lo recuerdo.

15 P: Bien. ¿Y recuerda usted que ese día, para
16 acceder a su servidumbre en la Comunidad La
17 Dormida, Interchile pidió la asistencia de
18 Carabineros?

19 R: Sí.

20 P: Y entiendo yo que usted participó en
21 dicha diligencia. ¿Verdad?

22 R: Sí, ya que los representantes de

VERSIÓN CORREGIDA

1 Interchile el día anterior en horas de la tarde
2 me lo requirieron.

3 P: Bien. Y para que estemos claros, vamos al
4 separador número 10 de su legajo, donde tenemos
5 el exhibit R-365. Se trata de una solicitud de
6 renovación del oficio de auxilio de la fuerza
7 pública y anexo, Rol número V-64-2017, del 26
8 de octubre de 2018. ¿Lo ve?

9 Lo que se ve aquí, en la primera página, es
10 una solicitud de renovación de auxilio de
11 fuerza pública enviada por Interchile al
12 Juzgado de Letras de Limache. ¿Conoce usted
13 este documento, Teniente, sí o no?

14 R: No, no conozco este documento. De hecho,
15 no encuentro la fecha que usted me señala
16 tampoco.

17 P: Bueno, quisiera que fuéramos, entonces, a
18 la página 3 del documento, donde hay un título:
19 "Acta notarial de inspección ocular". ¿Lo ve?

20 R: Sí.

21 P: Y se trata de un acta notarial de
22 inspección ocular del 17 de agosto del 2018,

VERSIÓN CORREGIDA

1 que fue una diligencia que se llevó a cabo,
2 como dice ahí, en el predio de la Comunidad de
3 La Dormida. Esta es la diligencia de la que
4 estábamos conversando hace unos instantes.
5 ¿Verdad?

6 R: Correcto.

7 P: Y como podemos ver en esta página el
8 notario indica, Teniente, que se trata de una
9 diligencia en el trámite de la toma de posesión
10 material del predio. ¿Verdad?

11 R: Déjeme leerlo un momento, porque no
12 conozco este documento.

13 P: Por supuesto. Tómese su tiempo.

14 (Pausa.)

15 SEÑOR SILVA ROMERO: ¿Estamos?

16 SEÑOR FEDERICI: Sí, lo leo.

17 P: Y aquí se indica que es una diligencia en
18 el Rol, que es la manera como se identifican
19 entiendo yo los expedientes judiciales en
20 Chile, aunque creo que hay un error en el año:
21 debería ser 2017 y no 2016. Y quisiera...

22 Creo que no -- hay una pregunta que usted no

1 ha respondido y sí quisiera formularla
2 nuevamente.

3 Aquí el notario indica, Teniente, que se
4 trata de una diligencia en el trámite de la
5 toma de posesión material del predio. ¿Verdad?

6 R: La verdad es que, de acuerdo a lo que
7 leo, solamente indica que no permitieron el
8 ingreso al predio del personal de Interchile,
9 señalando el efecto que Interchile no contaría
10 con los permisos necesarios para el ingreso,
11 forzando estos últimos a retirarse del lugar.
12 No alcanzo a ver el Rol que usted me señaló
13 tampoco.

14 P: Si vemos el título, "Acta notarial de
15 inspección ocular". ¿Ve eso?

16 R: Sí.

17 P: Debajo se dice: "Predio Comunidad La
18 Dormida". ¿Lo ve?

19 R: Sí.

20 P: Y después dice: "Causa voluntaria de toma
21 de posesión material Rol V-64-2017". ¿Lo ve?

22 R: Sí.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Entonces, es un trámite de la toma de
2 posesión material de este predio, ¿verdad?

3 SEÑORA ONETTO FLORES: Objeción. Disculpe,
4 señora presidenta. La pregunta fue formulada en
5 términos en que no aparece indicado en el
6 título y, de acuerdo a la Orden Procesal número
7 6, en tanto el testigo sea competente para
8 testificar sobre su declaración podrá hacerlo
9 excluyendo aquellas materias en las que no
10 tenga competencia. Y está haciéndole una
11 pregunta respecto de un procedimiento judicial.

12 SEÑOR SILVA ROMERO: ¿Puedo responder, señora
13 presidenta?

14 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Sí, por favor.

15 SEÑOR SILVA ROMERO: Quisiera que fuéramos
16 todos a la primera declaración del Teniente y,
17 más concretamente, a las notas al pie 15, 16 y
18 17, que están en la página 7.

19 Allí, como ustedes pueden ver, el Teniente
20 se refiere a este procedimiento judicial, Rol
21 número V-64-2017. La pieza que estamos viendo es
22 una de las piezas de este proceso, de tal

VERSIÓN CORREGIDA

1 manera que creo que el Teniente pues ha
2 decidido testificar sobre ese proceso y yo
3 tengo derecho a hacerle preguntas al respecto.

4 SEÑORA ONETTO FLORES: Señora presidenta, hay
5 una pequeña diferencia. El documento que se le
6 está exhibiendo al testigo corresponde a un
7 escrito presentado por Interchile respecto del
8 cual el testigo declaró que no conocía. Los
9 oficios que se indican en la nota al pie de
10 página de su declaración son oficios emitidos
11 por el Juzgado de Letras de Limache, respecto
12 del cual él tuvo conocimiento al menos para
13 elaborar y preparar su declaración de testigo.

14 SEÑOR SILVA ROMERO: Con la venia,
15 presidenta, esta es un acta de una diligencia
16 en la que él participó, como él ya lo ha
17 confirmado. Yo tengo derecho a preguntarle
18 sobre el acta que toma nota de la diligencia.
19 Y, es más, también tengo derecho a presentarle
20 un video que le vamos a presentar en unos
21 instantes.

22 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Usted le puede

VERSIÓN CORREGIDA

1 presentar un vídeo mientras esté, pero una cosa
2 es que él estuviera ese día y otra cosa es que
3 sea parte del acta, que él haya hecho. Yo creo
4 que esta es la confusión que se está creando.
5 Usted le puede, por supuesto, preguntar sobre
6 qué ocurrió ese día según lo que está diciendo
7 el notario, si es correcto o incorrecto. Y, por
8 supuesto, puede poner un vídeo si fuera el
9 caso, pero para evitar la confusión...

10 SEÑOR SILVA ROMERO: Muy bien.

11 Para que nos ubiquemos, puesto que va a ser
12 importante para el video que le quiero mostrar,
13 que sin dudas es un video que usted ha visto,
14 vemos que el notario indica que se constituyó
15 en jurisdicción de Limache el 17 de agosto de
16 2018 en el predio denominado La Dormida,
17 ubicado en la comuna de Olmué, provincia de
18 Marga Marga, región de Valparaíso, de propiedad
19 de Comunidad La Dormida, según se describe en
20 el Decreto Supremo número 43 de fecha 10 de
21 abril de 2017 del Ministerio de Energía.

22 Y en dicha diligencia, sigue, comparecieron

VERSIÓN CORREGIDA

1 en representación de la empresa Interchile
2 Ricardo Andrés Enrique Alfredo Vejar Herreros,
3 Carlos Tapia Vargas, Víctor Guerra Irarrázaval.
4 Y dice: "Asistidos por personal de Carabineros
5 de Chile de la tercera comisaría de Limache y
6 personal de la empresa constructora EDEMSA SA".
7 ¿Recuerda usted haber participado en esta
8 diligencia con estas personas que se mencionan
9 aquí, sí o no?

10 SEÑOR FEDERICI: Con detalle de esas
11 personas, no. Sí participé de la diligencia.

12 P: Bien. Y la Tenencia de Olmué, creo que ya
13 lo establecimos, depende de esta comisaría, la
14 tercera comisaría de Limache. ¿Verdad?

15 R: Sí.

16 P: Y entiendo que, en esta diligencia,
17 Teniente, usted estaba auxiliando a Interchile
18 en los predios de propiedad privada de la
19 Comunidad La Dormida. ¿Verdad?

20 R: Nosotros no auxiliamos a Interchile en
21 ese momento, sino que los acompañamos a raíz de
22 un requerimiento que efectuaron el día

1 anterior.

2 P: Y si pasamos a la página 11 de este
3 documento, allí vamos a encontrar unas
4 fotografías y vemos aquí a los carabineros que
5 estaban asistiendo a esta diligencia. ¿Verdad?

6 R: Sí.

7 P: Y eran cuatro carabineros. ¿Verdad?

8 R: Correcto.

9 P: Y estos carabineros estaban ingresando al
10 predio por autorización de la comunidad, ¿sí o
11 no?

12 R: Sí.

13 P: Y los carabineros estaban también allí
14 porque Interchile les había informado que había
15 una orden de auxilio del juez. ¿Verdad?

16 R: No.

17 P: Vamos a ver un video de esta diligencia,
18 como ya le anuncié, que consta en el
19 expediente, y para la transcripción se trata
20 del anexo C-287. Y detrás del separador número
21 12 tenemos una transcripción de lo que se dice
22 en ese video, por si el Tribunal quiere

VERSIÓN CORREGIDA

1 referirse a dicha transcripción.

2 Entonces, vamos a proyectar el video.

3 (Se proyecta un vídeo en la pantalla de la
4 sala.)

5 SEÑOR SILVA ROMERO: Bien. Aquí vemos,
6 Teniente, está de acuerdo usted conmigo, vemos
7 llegar a representantes de la empresa a la
8 Comunidad de La Dormida. ¿Verdad?

9 SEÑOR FEDERICI: Sí, a las dos personas de
10 adelante las reconozco.

11 P: Y detrás de los representantes de la
12 empresa vienen los cuatro carabineros que vimos
13 en la fotografía. ¿Verdad?

14 R: Sí.

15 P: Y yo tengo muy mala vista, pero usted
16 está allí. ¿Verdad?

17 R: Correcto.

18 P: ¿Cuál es usted?

19 R: El que tiene casco de motorista.

20 P: O sea que usted vino en una de las dos
21 motos que tenía la Tenencia en esa época.
22 ¿Verdad?

1 R: Sí.

2 P: Bien. ¿Reconoce usted a sus colegas, los
3 otros tres carabineros?

4 R: Sí, los reconozco.

5 P: Bien.

6 R: Me recuerdo de ellos.

7 P: Escuchemos ahora lo que dice el abogado
8 de Interchile, si volvemos al video, por favor.

9 (Se proyecta un vídeo en la pantalla de la
10 sala.)

11 SEÑOR SILVA ROMERO: Bien. Vemos, entonces,
12 aquí que el abogado Ricardo Vejar,
13 representando a Interchile, le confirma a la
14 comunidad que hay un proceso de posesión
15 material, y cito lo que acabamos de escuchar,
16 él dice: "Está la orden del Tribunal que nos
17 permite ingresar". Eso fue lo que escuchamos,
18 ¿verdad?

19 SEÑOR FEDERICI: Sí.

20 P: Y entonces, Carabineros podía ingresar a
21 este predio de propiedad privada junto con los
22 representantes de Interchile, porque existía

VERSIÓN CORREGIDA

1 una orden de un tribunal. ¿Verdad?

2 R: En ese momento entramos porque la
3 comunidad lo permitió. Estaban las puertas de
4 acceso libres. Y el día anterior, cuando los
5 representantes de ISA se me acercan y nos piden
6 que vayamos junto con ellos, era para prevenir
7 de que fuese a ocurrir un hecho vandálico o de
8 oposición o de amenazas contra su personal.

9 P: En esta ocasión, cuando fueron a la
10 Comunidad de La Dormida, Teniente, Carabineros
11 pudo acompañar a Interchile sin necesidad de un
12 oficio judicial que identificara con
13 coordenadas geográficas los caminos de acceso
14 al predio. ¿Verdad?

15 R: Sí, porque fuimos en compañía de los
16 representantes de Interchile.

17 P: O sea que sabían ustedes por dónde podían
18 ingresar al predio. ¿Verdad?

19 R: Sí, porque como le señalé, fue un
20 encuentro organizado, por lo que manifestaron
21 los representantes de Interchile, entre la
22 comunidad y ellos.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y entiendo yo que, para este momento, es
2 decir, agosto de 2018, ya existía una evidente
3 oposición social de la Comunidad de La Dormida
4 contra el proyecto. ¿Verdad?

5 R: Según lo que se logra apreciar en el
6 video, la oposición fue instalarse en el lugar.

7 P: Estoy nuevamente citando su primera
8 declaración, y vamos a tener que volver a ella
9 para verificar cuál es su testimonio, Teniente.
10 Y si vamos a su primera declaración, al párrafo
11 28, por favor, allí usted hace referencia,
12 dice: "Si bien yo sabía a qué predio se refería
13 el oficio, ya que, como indiqué, había visitado
14 el predio respondiendo al llamado de Interchile
15 en numerosas ocasiones, existen numerosas vías
16 de acceso al mismo". Dice: "En una situación en
17 la que existía una evidente oposición social y,
18 en particular, que la Comunidad de La Dormida
19 impedía el acceso al predio...", etcétera.

20 Entonces, yo entiendo que para la época en
21 que usted fue con los representantes de
22 Interchile a La Dormida ya existía una evidente

1 oposición social al proyecto. ¿Sí o no?

2 R: Déjeme precisar de que pasamos de hechos
3 que ocurrieron en agosto de 2018 a lo que yo
4 señalo en el párrafo 28, que tiene relación a
5 hechos de enero de 2019.

6 P: Vamos al párrafo 16 de su declaración.
7 Allí usted dice: "Cuando llegué a la Tenencia
8 de Olmué en octubre de 2017, si bien ya se
9 sabía que existía una férrea oposición al
10 proyecto..." Estamos hablando de lo mismo.
11 Desde que usted llegó a la Tenencia se sabía, y
12 eso continuó, que existía una oposición al
13 proyecto de parte de la Comunidad de La
14 Dormida. ¿Verdad?

15 R: Sí.

16 P: Bien. Y en esta diligencia, de la que
17 hemos visto el video, Carabineros no puso, no
18 puso, en posesión material de su servidumbre a
19 Interchile.

20 R: No, porque, como le señalé, el
21 requerimiento de la empresa no fue hacer
22 auxilio de la fuerza pública ese día, sino que

VERSIÓN CORREGIDA

1 fue que los acompañáramos para prevenir de que
2 sus representantes no fueran a ser víctimas de
3 delitos.

4 P: Y de hecho, tanto el municipio de Olmué
5 como los miembros de la Comunidad de La Dormida
6 impidieron que se tomara cualquier posesión
7 material del predio. ¿Verdad?

8 R: Según lo que se aprecia en el video,
9 hasta ese momento solamente estaban pidiendo
10 permiso.

11 P: Mhm mhm, pero vamos a ver el resto del
12 video para que quede claro este punto, si
13 podemos, por favor, continuar.

14 (Se proyecta un vídeo en la pantalla de la
15 sala.)

16 SEÑOR SILVA ROMERO: Bien. Entonces, vemos
17 cómo esta representante de la Dirección de
18 Obras de Olmué le dice a los representantes de
19 Interchile que no están autorizados para
20 comenzar las obras. ¿Verdad?

21 SEÑOR FEDERICI: Sí.

22 P: ¿Y qué hicieron ustedes? Le voy a hacer

VERSIÓN CORREGIDA

1 la pregunta abierta: ¿qué hicieron ustedes,
2 Carabineros, ese día para que Interchile
3 pudiera tomar posesión del predio?

4 R: En primer lugar, como le indiqué,
5 Carabineros, yo, (que eso lo vimos en el
6 video), concurrimos al lugar previo a un
7 acercamiento de su representante, que son las
8 dos personas que les señalé, que nos
9 solicitaron que los acompañáramos para este
10 encuentro. No nos pidieron ni nos dijeron de
11 que debíamos hacer auxilio de la fuerza
12 pública, solo que era para resguardarlos en
13 caso de controversia. Tampoco me señalaron en
14 particular a mí de que en esa reunión se iba a
15 encontrar gente de la municipalidad, y no
16 recuerdo el departamento que señala ahí, que
17 iban a estar presentes también en este
18 encuentro.

19 Y de igual forma, como se logra apreciar en
20 el video, el representante de ISA tampoco
21 alcanza a sacar un permiso alguno para
22 habérselo demostrado incluso a ellos mismos. O

VERSIÓN CORREGIDA

1 sea no, además, como se logra apreciar en el
2 video, Carabineros está retirado porque no era
3 partícipe de este encuentro.

4 P: Vamos a pasar al párrafo 21 de su
5 declaración, Teniente. Y en ese párrafo 21,
6 usted dice, hacia el final, que "recién a
7 principios de 2019 se nos solicitó el
8 cumplimiento de este oficio de auxilio de la
9 fuerza pública". Entiendo yo el oficio era para
10 ingresar al predio de La Dormida. ¿Verdad?

11 R: Sí.

12 P: Y para que estemos todos claros, cuando
13 usted dice "a principios de 2019", se trata de
14 enero de 2019. ¿Verdad?

15 R: Correcto.

16 P: Bien. Entonces, según lo que usted
17 testifica, Teniente, Interchile no tuvo ninguna
18 intención de solicitar el auxilio de fuerza
19 pública para tomar posesión material de su
20 servidumbre en La Dormida antes de enero del
21 2019. ¿Ese es su testimonio, sí o no?

22 R: Sí.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Bien. Y por eso según usted Interchile
2 nunca solicitó el auxilio de Carabineros antes
3 de enero de 2019 para tomar posesión material
4 de su servidumbre en La Dormida. ¿Verdad?

5 R: Para hacer uso del auxilio de la fuerza
6 pública, no, salvo hasta enero de 2019.
7 Solamente se nos requirió que los acompañáramos
8 en casos determinados cuando ocurrían delitos
9 o, como lo señalé al comienzo de la
10 declaración, para efectuar patrullajes o
11 acompañar a los trabajadores cuando había
12 delitos.

13 P: Quisiera que viéramos otro documento, a
14 ver si nos puede ayudar para seguir
15 estableciendo la cronología aquí, que está
16 luego del separador número 7. Se trata del
17 documento R-215, para el expediente. Es una
18 presentación de Interchile cuyo título es:
19 "Habilitación predial y social La Dormida. Plan
20 de acción". Y la fecha es 24 de septiembre del
21 2018. ¿Conoce usted este documento, Teniente?

22 R: No, no lo conozco. Tampoco sé a quién

1 está destinado.

2 P: Bien. Si vamos a la diapositiva número 3,
3 página 3, vemos que el objetivo de presentar
4 este plan de acción entiendo yo al Ministerio
5 era: "Habilitar predial y socialmente --
6 predial y socialmente el avance constructivo
7 del proyecto en el sector de la Cuesta La
8 Dormida a través de la identificación de los
9 temas contingentes y la presentación y
10 validación de un plan de acción de corto
11 plazo". Lo que yo entiendo aquí es que
12 Interchile manifestaba en septiembre de 2018
13 querer habilitar el avance constructivo en La
14 Dormida, en el corto plazo.

15 Ahora, si vamos a la diapositiva número 5,
16 dentro de los antecedentes que expone
17 Interchile manifiesta lo siguiente, desde el
18 punto número 4, dice: "El año 2017, la comisión
19 tasadora fijó un monto de 740 millones de pesos
20 para la imposición de la servidumbre, el que
21 fue consignado por Interchile en el Tribunal de
22 Limache". ¿Lo ve?

1 R: Sí.

2 P: Y en el punto siguiente se indica que:
3 "Durante todo este proceso, la comunidad
4 impidió el ingreso al predio en forma
5 sistemática y permanente. Los últimos ingresos
6 se intentaron en los pasados meses de agosto y
7 septiembre del 2018, con auxilio de la fuerza
8 pública". ¿Lo ve?

9 R: Sí, lo veo, lo que señala el documento,
10 que como le mencioné, no lo había visto antes
11 ni sé a quién está dirigido.

12 P: Bien. Pero esto que dice aquí Interchile
13 coincide, ¿sí o no, Teniente?, con su
14 testimonio, según el cual durante la segunda
15 mitad del año 2018 Interchile solicitó que
16 ustedes los acompañaran en varias ocasiones al
17 predio. ¿Verdad?

18 R: Coincide hasta lo que usted mismo acaba
19 de señalar, pero no con el auxilio de la fuerza
20 pública, como señala el documento que usted me
21 está presentando.

22 P: Y, de hecho, durante la segunda mitad del

VERSIÓN CORREGIDA

1 año 2018 ustedes, en efecto, acompañaron
2 físicamente a Interchile al predio La Dormida
3 en algunas oportunidades. ¿Verdad?

4 R: Sí.

5 P: Bien. Si vamos a la diapositiva número 8
6 de esta presentación, allí el título es:
7 "Situación actual". Y aquí Interchile le
8 explicaba al Ministerio en el segundo punto lo
9 siguiente: "En definitiva, los intentos de
10 ingreso no resultan ser efectivos, aun contando
11 con el auxilio de Carabineros mandatados por el
12 juez pertinente". ¿Sí lo ve?

13 R: Sí, lo veo.

14 P: Y esto coincide, entiendo yo, con su
15 testimonio según el cual, Teniente, antes de
16 2019 Interchile solo pudo ejecutar algún tipo
17 de trabajo preliminar en el predio La Dormida.
18 ¿Verdad?

19 R: Sí, lo que señala mi declaración, sí. Lo
20 que usted me está exhibiendo, no es así.

21 P: Bueno, vamos a la diapositiva número 11.
22 Aquí Interchile comienza a presentar un plan de

VERSIÓN CORREGIDA

1 acción para La Dormida, incluido un cronograma
2 inmediato. ¿Sí lo ve?

3 R: Sí.

4 P: Y aquí usted puede ver una serie de
5 acciones que Interchile pretendía realizar
6 entre el 25 y el 28 de septiembre. Y al final
7 de la diapositiva usted puede ver en el texto,
8 en la viñeta, al final, que Interchile le dice
9 al Ministerio de Energía lo siguiente: "En caso
10 que las coordinaciones esta semana no resulten
11 efectivas con el objetivo de liberar el frente
12 de trabajo al viernes 28 de septiembre, se
13 considera la segunda semana liberar con auxilio
14 de fuerza pública". ¿Lo ve?

15 R: Sí, lo veo, pero le reitero: este
16 cronograma no se nos fue presentado ni tampoco,
17 como lo indica ahí, que esto se -- ISA tendría
18 considerado realizarlo la segunda semana para -
19 - con el de auxilio de la fuerza pública.

20 P: ¿Recuerda usted, sí o no, si Interchile
21 le solicitó a Carabineros auxilio para tomar la
22 posesión material de su servidumbre en La

1 Dormida en septiembre de 2018?

2 R: ISA o Interchile cada vez que requirió la
3 presencia de Carabineros lo realizó. Pero, como
4 se lo indiqué y dice mi declaración, no fue
5 hasta enero de 2019 en el que se requirió el
6 auxilio de la fuerza pública por parte de
7 Carabineros.

8 P: ¿Recuerda usted, Teniente, sí o no, que
9 para octubre del 2018 la Prefectura de Marga
10 Marga decidió que Carabineros debía atender a
11 los actores del territorio y tratar de agotar
12 las instancias de diálogo previo a cualquier
13 ingreso por la fuerza en el sector de La
14 Dormida? ¿Lo recuerda, sí o no?

15 R: No lo recuerdo. Podría...

16 P: Sí. Vamos a ir entonces a otro documento
17 que está después del separador 15 en el legajo.

18 R: Disculpe, ¿cuál me dijo?

19 P: 15. Uno, cinco. Detrás del separador
20 número 15 tenemos el documento R-366. Se trata
21 de la minuta de la reunión del Comité policial
22 Marga Marga del 31 de octubre de 2018. ¿Sí lo

1 ve?

2 R: Sí.

3 P: Y para que quede claro, creo que ya lo
4 establecimos, la Prefectura de Marga Marga es
5 la superior jerárquica de la Tenencia de Olmué
6 y de la comisaría de Limache. ¿Verdad?

7 R: Sí.

8 SEÑORA ONETTO FLORES: Objeción: quisiera
9 clarificar que eso no fue lo que declaró el
10 testigo en su respuesta en la oportunidad en la
11 que se le preguntó y consultó sobre la
12 dependencia de Carabineros con la gobernación
13 provincial de la región de Valparaíso.

14 SEÑOR SILVA ROMERO: Me temo que ya
15 respondió: dijo que sí. Entonces, creo que
16 pasamos a la siguiente pregunta.

17 Dígame: ¿conoce usted este documento?

18 SEÑOR FEDERICI: Sí, sí lo conozco.

19 P: ¿Participó usted en esta reunión del
20 comité policial? ¿Sí o no?

21 R: Sí.

22 P: Bien. Vamos a revisar este documento en

1 detalle, porque es un documento importante.
2 Veamos, primero, que en el numeral 1° se indica
3 que asisten a la reunión la gobernadora de
4 Marga Marga, asesores de la gobernación,
5 representantes de Carabineros y de la Policía
6 de Investigaciones y el Ministerio de Energía.
7 ¿Lo ve?

8 R: Sí.

9 P: Y en el numeral 2° el acta indica que el
10 objeto de esta reunión es discutir el plan de
11 contingencia del proyecto Cardones-Polpaico.
12 ¿Verdad?

13 R: Correcto.

14 P: Y en el numeral 3° se indica lo
15 siguiente: "El SEREMI", entiendo yo que es el
16 Secretario Regional Ministerial...

17 R: Sí.

18 P: "El SEREMI de Energía contextualiza con
19 la información general del proyecto y de la
20 división de infraestructura se complementa con
21 el detalle e información relevante (proyecto
22 con un alto interés público)". ¿Lo ve?

1 R: Sí.

2 P: Luego, el numeral 4° nos dice que el plan
3 de seguridad de la empresa será revisado por
4 Carabineros. ¿Verdad?

5 R: Sí.

6 P: Y efectivamente el 7 de noviembre de
7 2018, es decir, una semana después de esta
8 reunión entiendo yo que Carabineros envió a
9 Interchile un informe de sugerencias sobre este
10 plan de seguridad presentado por Interchile.
11 ¿Lo recuerda?

12 R: No recuerdo la fecha, pero sí recuerdo la
13 sugerencia realizada al plan de seguridad.

14 P: Bien. Ahora veamos lo que indica este
15 documento en el punto número 5. En esta acta se
16 indica lo siguiente. Pero quizás antes: ¿fue
17 usted quien redactó esta acta, sí o no,
18 Teniente?

19 R: No.

20 P: Bien. Ahora veamos lo que indica este
21 punto 5°. Dice: "Debemos atender a los actores
22 del territorio y tratar de agotar las

VERSIÓN CORREGIDA

1 instancias de diálogo previo al ingreso en el
2 sector de La Dormida. El Ministerio de Energía
3 propone contactar directamente sin la presencia
4 de la empresa a los dirigentes de la Comunidad
5 de La Dormida el próximo martes (Subteniente
6 Federici - y, le escribieron mal el nombre,
7 Teniente - Subteniente Federici de Carabineros
8 tiene información respecto de siete dirigentes
9 de la comunidad, identifica a los más duros y a
10 los más flexibles)". Dice el acta de esta
11 reunión a la que usted participó. ¿Lo ve?

12 R: Sí, lo veo.

13 P: Bien, vamos por partes porque este punto
14 número 5 es importante. Lo primero, Teniente,
15 es que todas estas entidades: Carabineros,
16 Ministerio de Energía, gobernación de Marga
17 Marga, se pusieron de acuerdo en octubre de
18 2018 en que no ejercerían la fuerza pública
19 sino que tratarían de entablar el diálogo con
20 la Comunidad de La Dormida. ¿Verdad?

21 R: En el acta que acabamos de ver no se
22 menciona el auxilio de la fuerza pública.

1 P: Bien. Quizás voy a reformular mi
2 pregunta. En esta reunión Carabineros,
3 Ministerio de Energía y gobernación de Marga
4 Marga se pusieron de acuerdo en tratar de
5 entablar el diálogo con la Comunidad de La
6 Dormida. ¿Sí o no?

7 R: Sí, eso es lo que dice ahí.

8 P: Se pusieron más exactamente de acuerdo en
9 agotar las instancias de diálogo previo al
10 ingreso al sector de La Dormida. ¿Verdad?

11 R: Eso es lo que señala el documento.

12 P: Bien. Y usted estaba en esa reunión.
13 ¿Verdad?

14 R: Sí.

15 P: Lo segundo que quisiera ver en este
16 párrafo 5° es que aquí vemos, Teniente, que el
17 Ministerio de Energía propuso contactar
18 directamente a la Comunidad de La Dormida. Y
19 aquí se indica "el próximo martes". Y yo
20 entiendo que el próximo martes vendría a ser en
21 esa época el 6 de noviembre de 2018. ¿Verdad?

22 R: Si sacamos la cuenta, sí.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Pues yo le digo que era el próximo
2 martes. Bien.

3 Y dice también en el punto número 5° que
4 usted -- el Subteniente. Ah, no me había dado
5 cuenta, también lo bajaron.

6 R: Estamos hablando de 2018, por lo tanto,
7 era Subteniente en esa época.

8 P: Entonces, el entonces Subteniente
9 Federici, mal escrito, ahí - se dice sobre
10 usted - o lo mencionan porque usted tendría
11 información respecto de siete dirigentes de la
12 comunidad y entiendo yo que usted sabe cuáles
13 son los más duros y cuáles son los más
14 flexibles. ¿Verdad?

15 R: Correcto.

16 P: Bien. Y entiendo que lo que se acordó en
17 esa reunión es que usted debía contactar
18 directamente a dichos dirigentes. ¿Verdad?

19 R: No.

20 P: O sea, ¿no se pusieron de acuerdo en esa
21 reunión en que usted tenía que contactar a esos
22 dirigentes?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: No fue lo acordado ni es lo que señala la
2 minuta de reunión.

3 P: Entonces, dígame ¿quién tenía a cargo el
4 papel, el rol de agotar las instancias de
5 diálogo con la Comunidad de La Dormida?

6 R: Eso no podría precisárselo, porque no fue
7 lo que se detalló en esa reunión de
8 coordinación. Y según lo que acabamos de leer,
9 dice que el Ministerio de Energía propone
10 contactar directamente sin la presencia de la
11 empresa a los dirigentes de la Comunidad de La
12 Dormida el próximo martes.

13 P: Y luego de esta reunión, Teniente,
14 Carabineros, entiendo yo, se limitó a analizar
15 el plan de seguridad de Interchile y a hacer
16 ciertos comentarios. ¿Verdad?

17 R: No tan solo -- no se limitó tan solo a
18 eso, sino que siguió efectuando los patrullajes
19 preventivos por el sector de La Dormida y
20 siguió atendiendo los llamados de los
21 representantes de ISA cada vez que fueron
22 hechos.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: ¿Sabe usted si algunos o alguno o alguna
2 o algunas de los miembros o de las personas que
3 participaron en esta reunión procedieron a
4 agotar las instancias de diálogo previo con
5 representantes de la Comunidad La Dormida?

6 R: Eso lo desconozco. Yo puedo hablar por
7 Carabineros.

8 P: Y, en todo caso, Carabineros no aceptó
9 esta invitación que hizo el Ministerio de
10 Energía de contactar directamente a la
11 Comunidad de La Dormida sin presencia de
12 miembros de la empresa. ¿Verdad?

13 R: Es que no fue lo que se acordó, y
14 Carabineros siempre estuvo presente cada vez
15 que se requirió.

16 P: Bien.

17 Quisiera que hablemos ahora, Teniente, de
18 los eventos que ocurrieron a principios de
19 2019, a los que usted se refiere en su
20 testimonio. Y usted reconoce que el 24 de enero
21 de 2019 Interchile remitió a Carabineros un
22 oficio para que Carabineros auxiliara a la

1 empresa en la toma de posesión material de su
2 servidumbre en el predio La Dormida. ¿Verdad?

3 R: Sí.

4 P: Y al recibir este documento en la
5 Tenencia de Olmué, usted procedió a verificar
6 la existencia de los elementos mínimos que
7 permitan corroborar la validez y vigencia de la
8 orden judicial. ¿Verdad?

9 R: No, el correo fue remitido al Coronel
10 Troncoso, quien una vez que lo recibió me llamó
11 informándome del envío de ese correo
12 electrónico y, una vez abierto, revisamos como
13 usted lo indica.

14 P: Bien. Si vamos -- para que estemos claros
15 -- entiendo lo que acaba de responder, pero si
16 vamos a la página 6 de su primera declaración,
17 es el párrafo 24, allí usted dice que "es
18 necesario verificar la existencia de elementos
19 mínimos que permitan corroborar la validez y
20 vigencia de la orden judicial". Y agrega: "Me
21 refiero a específicamente que a que el oficio
22 de auxilio de la fuerza pública efectivamente

1 provenga del juzgado respectivo, este firmado y
2 con fecha. Si un documento no tiene una firma
3 electrónica avanzada, Carabineros no puede
4 verificar su veracidad. Asimismo, si el oficio
5 no tiene una fecha, Carabineros no puede
6 verificar su vigencia". Dígame, cuando ustedes
7 reciben uno de estos oficios, ¿quién revisaba
8 en la Tenencia de Olmué o quién verificaba la
9 existencia de los elementos mínimos que
10 permiten corroborar la validez y la vigencia de
11 la orden judicial?

12 R: Cuando son enviados a la Tenencia de
13 Olmué, yo. En este caso, y como lo dice la nota
14 al pie, el correo electrónico de don Felipe
15 Allende de Interchile al Coronel Roberto
16 Troncoso, de Carabineros.

17 P: Si vamos al párrafo 25 de su primera
18 declaración usted dice: "Esto es lo que pasó
19 con el oficio que nos mandaron el 24 de enero
20 de 2019. El oficio recibido", dice usted, "no
21 contaba con firma electrónica ni con fecha
22 cierta y que, por tanto, no se podía realizar

1 la diligencia. De hecho, recuerdo que al
2 intentar ingresar a la página del Poder
3 Judicial para verificar el oficio, el mismo no
4 aparecía como registrado". ¿Lo ve?

5 R: Sí, lo veo.

6 P: Y entiendo que en su testimonio usted
7 dice que cumplir con todos estos requisitos o
8 elementos mínimos era particularmente
9 importante en el contexto del conflicto con La
10 Dormida. ¿Verdad?

11 R: Los requisitos mínimos siempre se
12 verifican.

13 P: Pero dígame: ¿era particularmente
14 importante, sí o no, cumplir con esos elementos
15 mínimos en el contexto del conflicto con La
16 Dormida?

17 R: Sí, como en todo.

18 P: Bien. Y era importante entiendo yo porque
19 existía oposición por parte de los propietarios
20 y de los grupos sociales en general. ¿Verdad?

21 R: No tan solo por eso, sino por la validez
22 del documento.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Bueno, ahí estoy nuevamente citando su
2 declaración. Quizás si vamos a su segunda
3 declaración, página 2, párrafo 6, usted allí
4 dice: "Nuestro ánimo fue siempre el de asegurar
5 que nuestra actuación se enmarcara dentro de la
6 legalidad y el ámbito de nuestras competencias.
7 Primero, porque esa es nuestra obligación; y
8 segundo, porque ello nos parecía
9 particularmente importante en un contexto en el
10 que existía oposición por parte de los
11 propietarios y de grupos sociales en general, y
12 en el que cualquier desviación de la legalidad
13 generaría aún mayor conflictividad". ¿Confirma
14 usted esta parte de su declaración, sí o no,
15 Teniente?

16 R: Sí.

17 P: Bien. Y el ánimo, entonces, de
18 Carabineros era el de asegurarse siempre que su
19 actuación se enmarcara dentro de la legalidad.
20 ¿Verdad?

21 R: Correcto, ahí lo indico.

22 P: Bien. Vamos, entonces, a un documento que

1 está después del separador número 17. Y para el
2 expediente se trata del documento C-66-SPA. Este
3 es el oficio 1643-2018 del Juzgado de Letras de
4 Limache, que fue dictado en el rol que ya hemos
5 visto: V-64-2017. Este es un oficio que ordena
6 prestar a Interchile el auxilio de la fuerza
7 pública.

8 Este, Teniente, es el oficio que usted
9 recibió el 24 de enero de 2019. ¿Verdad?

10 R: El que recibió el Coronel Troncoso, sí.

11 P: Bien. Y que el General Troncoso le pasó a
12 usted. ¿Verdad?

13 R: El que revisamos junto con él, sí.

14 P: Bien. Y su opinión como carabinero y jefe
15 de la Tenencia de Olmué fue en ese momento que
16 a este oficio le faltaban algunos elementos
17 mínimos que permitieran corroborar la validez y
18 vigencia de la orden judicial. ¿Verdad?

19 R: Sí.

20 P: Bien. Y vamos por partes.

21 Primero, en su opinión, a este oficio le
22 hace falta una firma electrónica avanzada. ¿Le

1 falta o no le falta?

2 R: En este oficio, sí.

3 P: Mhm mhm. Y segundo, en su opinión a este
4 oficio también le falta una fecha cierta. ¿Le
5 falta a no le falta?

6 R: Correcto.

7 P: Bien. Y tercero, como vemos en el segundo
8 párrafo de este oficio, aquí el Juzgado de
9 Letras de Limache ordena "practicar el auxilio
10 de fuerza pública en el inmueble denominado La
11 Dormida, singularizado con el ID7, ubicado en
12 la comuna de Olmué, provincia de Marga Marga,
13 región de Valparaíso, de propiedad de Comunidad
14 de La Dormida, según se describe en el decreto
15 supremo número 43 de fecha 10 de abril de 2017
16 del Ministerio de Energía". ¿Ve usted esa
17 frase?

18 R: Sí.

19 P: ¿Y, en su opinión, esta es una
20 identificación precisa del predio? ¿Sí o no?

21 R: No.

22 P: Bien. Y en el párrafo siguiente el juez

VERSIÓN CORREGIDA

1 autoriza a Carabineros a ingresar al predio
2 sirviente a través de los predios que sea
3 necesario ocupar para establecer el camino de
4 acceso a la zona de las obras, bajo los
5 términos del artículo 58 de la Ley General de
6 Servicios Eléctricos. ¿Lo ve?

7 R: Sí.

8 P: Y entiendo que, en su opinión, esta
9 descripción no era suficientemente detallada.
10 ¿Verdad?

11 R: Cuando usted me comienza a señalar sobre
12 la fecha y la firma, no es que sea mi opinión;
13 es lo que se requiere.

14 P: Bien. Y también entiendo que es su
15 opinión que era necesario especificar mediante
16 ubicación geográfica el predio sirviente y los
17 caminos que se deben habilitar. ¿Verdad?

18 R: En esta ocasión, para Carabineros era
19 importante debido a la conflictividad que
20 ocurría en el lugar y así no vulnerar derechos
21 de terceras personas. El predio, como lo
22 señalé, es grande, tiene varias vías de acceso;

VERSIÓN CORREGIDA

1 el predio está en una zona montañosa; el camino
2 que va por la vía pública es de más de 10
3 kilómetros. Por lo tanto, sí era necesario.

4 P: Entiendo que usted está haciendo una
5 distinción. Si el predio al que se quiere
6 acceder tiene una topografía compleja, ¿es su
7 opinión, sí o no, que es necesario ubicar la
8 geografía a través de coordenadas precisas? ¿Sí
9 o no?

10 R: Sí. Como lo acabo de indicar, el predio
11 tiene varias vías de acceso, vive mucha gente
12 en el lugar. Por lo tanto, hay múltiples
13 caminos por los cuales se podía llegar.

14 P: Bien.

15 Situémonos nuevamente, entonces, en la fecha
16 del 24 de enero de 2019. Y su testimonio es,
17 entonces, que el oficio recibido, que estamos
18 viendo, no contaba con firma electrónica ni con
19 fecha cierta. ¿Verdad?

20 R: Sí.

21 P: Y usted recuerda que al ingresar a la
22 página del Poder Judicial para verificar el

1 oficio, éste no aparecía como registrado.

2 ¿Verdad?

3 R: Correcto.

4 P: Entonces, entiendo yo de su testimonio
5 que fue usted mismo quien entró y verificó que
6 el oficio no contaba con firma electrónica.

7 ¿Verdad?

8 R: Sí, como le señalé, estaba con el Coronel
9 Troncoso quien lo recibió y me dijo que fuera
10 para que lo verificáramos.

11 P: O sea que la verificación fue hecha por
12 ustedes dos, por el Coronel Roberto Troncoso y
13 usted. ¿Verdad?

14 R: Correcto.

15 P: Y el Coronel Troncoso era el prefecto de
16 Marga Marga en enero de 2019. ¿Verdad?

17 R: Así es.

18 P: Y era su superior jerárquico.

19 R: Correcto.

20 P: Bien.

21 Quisiera que fuéramos, entonces, a otro
22 documento que está luego del separador número

VERSIÓN CORREGIDA

1 18. Este para el expediente es el documento
2 R-375. Este es un informe sobre la problemática
3 relacionada con la instalación de las torres de
4 Interchile en la Comunidad de La Dormida del 6
5 de febrero de 2019.

6 Dígame, Teniente: ¿usted conoce este
7 documento?

8 R: Sí.

9 P: Bien. Y si vamos a la página número 5,
10 este documento lo firma el Coronel Troncoso.
11 ¿Verdad?

12 R: Correcto.

13 P: Si ahora volvemos unas páginas atrás y
14 vamos a la página 3 aquí vamos a encontrar una
15 sección número 2, que se titula "antecedentes".
16 ¿La ve?

17 R: Sí.

18 P: Y me gustaría que revisáramos el párrafo
19 que comienza con "conforme a lo anterior", que
20 es el segundo párrafo. Allí el Coronel Troncoso
21 indica lo siguiente: "En el mes de octubre de
22 2018, la empresa Interchile solicitó al

1 Tribunal de Letras el auxilio de la fuerza
2 pública para acceder a los caminos de acceso
3 por la vía pública". ¿Lo ve?

4 R: Sí, lo veo.

5 P: Entonces, el Coronel Troncoso había sido
6 informado por Interchile de una orden de
7 auxilio de la fuerza pública de octubre de
8 2018. ¿Verdad?

9 R: Me gustaría destacar que este informe fue
10 realizado con fecha, como recién la vimos, 6 de
11 febrero; por lo tanto, ya se tenían a la vista
12 esos antecedentes que usted acaba de señalar.

13 P: Bien. Y luego el Coronel indica que:
14 "Posteriormente la empresa concurrió a esta
15 Prefectura presentando una orden del citado
16 tribunal que disponía el auxilio de la fuerza
17 pública para el ingreso y habilitación del
18 camino antes indicado, documento que no contaba
19 con la fecha de emisión pero se encontraba
20 acreditado con firma digital avanzada. Ante tal
21 situación, el oficial superior que suscribe
22 procedió a validar la firma electrónica

1 mediante la plataforma del Poder Judicial,
2 pudiéndose comprobar que no existía el
3 documento y, al no contar tampoco con la fecha
4 de emisión, no se podía establecer la validez
5 del documento". ¿Lo ve?

6 R: Sí, lo veo.

7 P: Y si avanzamos a las páginas 6 y 7, aquí
8 vemos que hay dos anexos a este informe. A la
9 izquierda, un oficio de auxilio de la fuerza
10 pública del 29 de octubre de 2018. ¿Verdad?

11 R: Sí, lunes 29 de octubre de 2018.

12 P: Y a la derecha volvemos a ver el oficio
13 que ustedes decían no tenía firma digital
14 avanzada. ¿Verdad?

15 R: Ni fecha ni firma digital avanzada.

16 P: Y solo para que estemos claros, usted no-
17 -- le ha entregado a este Tribunal un
18 pantallazo con el mensaje de error que
19 supuestamente le salió al Coronel Troncoso
20 cuando intentó validar el oficio.

21 R: ¿Usted se refiere a una captura de
22 pantalla del mensaje que envió?

1 P: Eso es.

2 R: No.

3 P: En la esquina inferior derecha del oficio
4 que tenemos a la derecha vemos que el documento
5 tiene un código de barras y una inscripción en
6 letra pequeña, y esta inscripción indica, y
7 cito, que: "Este documento tiene firma
8 electrónica y su original puede ser validado en
9 verificadocjudicial.pjud.cl o en la tramitación
10 de la causa". ¿Lo ve?

11 R: Sí, lo veo.

12 P: Y este es, para que estemos claros, es el
13 oficio que le indica a Carabineros que tiene
14 dos vías distintas para validar este documento:
15 una vía es la página de verificado, etcétera,
16 etcétera, y la otra es el registro público de
17 la tramitación de la causa. ¿Verdad?

18 R: Sí.

19 P: Bien. Yo le propongo que hagamos lo que
20 el Coronel Troncoso dice haber hecho cuando
21 recibió este documento que es ir a verificar en
22 la página "verificadoc" si este documento fue

1 firmado o no. Y para que estemos claros, esta
2 página "verificadoc" es una página administrada
3 por el Poder Judicial de Chile. ¿Verdad?

4 R: Sí.

5 P: Y cuando entramos a esta "verificadoc",
6 llegamos a un portal de verificación de
7 documentos electrónicos.

8 SEÑORA MARTÍNEZ LÓPEZ: Disculpas, disculpas,
9 señor Silva Romero. Nos hicieron retirar del
10 opening dos slides porque incluían un link a un
11 documento públicamente disponible y ahora
12 pretenden hacer aquí en vivo y en directo una
13 demostración a un documento que no está en el
14 récord. No podemos sino objetar.

15 SEÑOR SILVA ROMERO: Señora presidenta, lo
16 que vamos a hacer es ir a la captura de
17 pantalla, que como vamos a mostrar, ya aparece
18 en la página 174 de nuestra réplica. Entonces,
19 lo único que quiero mostrar es que, al entrar
20 la referencia correcta, pues aparece lo que
21 ustedes ya pudieron ver en la página 174.

22 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Señor Silva Romero,

VERSIÓN CORREGIDA

1 independientemente de que esté en el récord o
2 no, qué prueba es esto si esto es una cosa
3 posterior. Yo no sé si en ese momento aparecía
4 o no. Que aparezca tres años después, no lo sé,
5 ¿pero en ese momento qué prueba es?

6 SEÑOR SILVA ROMERO: Pues es una prueba de
7 que cuando se entra a la referencia del
8 documento específico, el servidor del Poder
9 Judicial chileno confirma que el documento
10 proviene del Servicio Judicial chileno.

11 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: ¿Pero es el mismo
12 número?

13 SEÑOR SILVA ROMERO: Sí, claro que es el
14 mismo número.

15 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: En cualquier caso,
16 efectivamente, como ha indicado su contraparte,
17 no podemos acceder ahora a un link que no se
18 haya establecido antes. Otra cosa es acceder a
19 este documento que están mostrando en pantalla,
20 que consta en el documento.

21 SEÑOR SILVA ROMERO: Pero este documento,
22 señora presidenta, proviene del mismo ejercicio

VERSIÓN CORREGIDA

1 que yo propongo que hagamos en ese momento.

2 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Ya, pero como no se
3 ha permitido tampoco ayer, hoy no lo podemos
4 permitir.

5 SEÑOR SILVA ROMERO: Lo de ayer era distinto,
6 con todo respeto.

7 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Pero su punto ha
8 quedado claro que según ustedes este documento
9 estaba ya en esa base. Es una cuestión de
10 prueba que tendrán las partes la oportunidad.

11 SEÑOR SILVA ROMERO: Muy bien. Entendido,
12 señora presidenta.

13 Usted confirmó hace algunos instantes,
14 Teniente, que la segunda alternativa para
15 verificar la validez de este documento era a
16 través del registro público de la tramitación
17 de la causa. ¿Lo recuerda?

18 SEÑOR FEDERICI: Sí.

19 P: Y entiendo que este es un registro
20 disponible a través de la página web del Poder
21 Judicial de Chile. ¿Verdad?

22 R: Correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y el Coronel Troncoso no menciona haber
2 hecho esta segunda verificación en su informe.

3 R: Ese informe lo hizo él. No puedo hacerme
4 cargo de lo que él escribió o no.

5 P: Muy bien, muchas gracias.

6 Señora presidenta, veo que son las 12:24.
7 Hemos estado dialogando con el Teniente por
8 aproximadamente 1 hora y media. Me pregunto si
9 no es un buen momento para tomar la pausa del
10 almuerzo.

11 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Sí. Una pregunta:
12 ¿cuánto tiempo considera usted que le queda,
13 calcula, más o menos? Ya nos preocupa.

14 SEÑOR SILVA ROMERO: Tendría la esperanza de
15 que fuera una hora.

16 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Y ustedes tendrán
17 después supongo -- no lo saben todavía, ¿no?

18 SEÑORA MARTÍNEZ LÓPEZ: De momento, creo que
19 no, pero.

20 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Bueno, pues,
21 entonces, si están de acuerdo ustedes también
22 que procedamos ahora a la pausa de la comida...

VERSIÓN CORREGIDA

1 Teniente, le voy a pedir que no tenga usted
2 ningún tipo de comunicación con ninguna persona
3 que esté en esta sala, salvo, por favor, de
4 esta señora, Natalí Sequeira, que le va a
5 acompañar en todo momento y le indicará dónde
6 puede usted almorzar. ¿De acuerdo?

7 SEÑOR FEDERICI: De acuerdo.

8 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Le ruego, por favor,
9 que mantenga.

10 SEÑOR FEDERICI: Por supuesto.

11 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muchísimas gracias.

12 (Pausa.)

13 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: ¿Una hora y media?
14 ¿Una y media?

15 SEÑOR SILVA ROMERO: ...

16 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: ¿Están de acuerdo
17 para una hora? Pues, entonces, hasta las 13:30.

18 (Pausa para el almuerzo.)

19

VERSIÓN CORREGIDA
SESIÓN DE LA TARDE

1
2 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Buenas tardes a
3 todos. Estamos de vuelta, estamos preparados.
4 Teniente Federici, ¿tiene todo lo que necesita?
5 ¿Le han atendido correctamente?

6 SEÑOR FEDERICI: Sí, todo bien, gracias.

7 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muy bien. Entonces,
8 ¿está usted listo para continuar? ¿Estamos
9 preparados? ¿Ustedes también, la demandada? Muy
10 bien.

11 Pues entonces adelante, señor Silva Romero,
12 tiene la palabra.

13 SEÑOR SILVA ROMERO: Gracias, señora
14 presidenta, con la venia.

15 Buenas tardes, Teniente.

16 SEÑOR FEDERICI: Buenas tardes.

17 P: Teniente, quisiera que, para continuar
18 nuestra conversación, fuéramos al documento que
19 está detrás del separador 17, que es el oficio
20 del 24 de enero de 2019 que usted recibió. Y
21 usted recordará que hablamos del tema de la
22 fecha y de la firma. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí.

2 P: Dígame, Teniente: usted no le informó al
3 prefecto Troncoso que, en su opinión, este
4 oficio no identificaba adecuadamente el predio.

5 R: No.

6 P: Bien. Y tampoco, entiendo yo, se lo
7 informó al Juzgado de Letras de Limache.
8 ¿Verdad?

9 R: ¿Lo de requerir fecha y firma?

10 P: No, que el oficio no identificaba
11 adecuadamente el predio.

12 R: ¿Si es que se lo requerimos al Tribunal
13 del Juzgado de Letras, quiere decir usted?

14 P: Correcto. ¿Usted lo requirió al Juzgado,
15 de identificar bien o adecuadamente el predio,
16 sí o no?

17 R: No lo recuerdo. Tendría que ver mi
18 declaración.

19 P: Bien. De hecho, lo que yo entiendo, y ya
20 vamos a su declaración en un instante, yo
21 entiendo que usted esperó hasta recibir un
22 nuevo oficio en febrero de 2019 para informar

VERSIÓN CORREGIDA

1 sobre esta omisión. ¿Lo recuerda?

2 R: Sí.

3 P: Bien.

4 En enero de 2019, usted tampoco informó que
5 el oficio que estamos viendo carecía de las
6 coordenadas geográficas del predio y de las
7 vías de acceso. ¿Verdad?

8 R: Eso fue lo que me preguntó recién, ¿no?

9 P: Bien. Si la respuesta es que no lo
10 informó, pues vuélvalo a decir.

11 R: Sí.

12 P: Bien. Y también lo dejó, entendería yo,
13 para febrero de 2019. ¿Verdad?

14 R: Correcto.

15 P: Bien. Vamos entonces un poco más adelante
16 en el tiempo, Teniente, y pasemos a un
17 documento que está después del separador número
18 20. Y este documento, para la transcripción, es
19 el C-67-SPA, que es el oficio número 88-2019 del
20 Juzgado de Letras de Limache.

21 Y déjeme preguntarle primero si usted conoce
22 este documento.

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí.

2 P: Bien. Este oficio, Teniente, estaba
3 debidamente fechado y firmado. ¿Verdad?

4 R: Correcto.

5 P: Pero este oficio, en su opinión, no
6 limitaba de manera adecuada el sector donde se
7 debía practicar la diligencia. ¿Verdad?

8 R: Fue lo que determinó el Coronel Troncoso.

9 P: Bien. Y este oficio, según el Coronel
10 Troncoso, tampoco identificaba de manera
11 adecuada las vías de acceso a la propiedad.
12 ¿Verdad?

13 R: Correcto. Porque, si usted lo lee,
14 solamente lo singulariza con el ID número 7 y,
15 como lo señalé anteriormente, el predio de La
16 Dormida es muy extenso.

17 P: Pero usted había estado en ese predio
18 antes. ¿Verdad?

19 R: Sí.

20 P: Y usted había estado en ese predio antes
21 porque lo había visitado a petición de
22 Interchile en numerosas ocasiones. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Correcto.

2 P: ¿Y usted conocía que este predio, sí o
3 no, Teniente, tenía numerosas vías de acceso?

4 R: Efectivamente, tiene múltiples vías de
5 acceso.

6 P: Bien. Y si volvemos a este documento que
7 tenemos abierto en este momento, que es el
8 oficio número 88, vemos que en el penúltimo
9 párrafo, Teniente, el juez le dio facultades a
10 Carabineros para poder ingresar al predio
11 sirviente a través de los predios que fuera
12 necesario ocupar para establecer el camino de
13 acceso a la zona de las obras bajo los términos
14 del artículo 58 de la Ley General de Servicios
15 Eléctricos. ¿Lo ve?

16 R: Sí, lo veo.

17 P: Y esta facultad, Teniente, de ingresar al
18 predio sirviente por los predios que sea
19 necesario ocupar para establecer el camino de
20 acceso, entiendo yo, es un derecho que tiene
21 Interchile según este artículo 58. ¿Verdad?

22 R: Desconozco lo que dice el artículo 58 de

1 la ley que usted me señala.

2 P: Bien. Veamos el artículo 58 para que
3 todos estemos en el mismo plano y pasemos,
4 entonces, al separador número 21, que contiene
5 el documento C-210-SPA, que es la Ley General de
6 Servicios Eléctricos. Y si vamos a la página
7 30, allí vamos a encontrar el artículo 58.

8 Yo sé que usted no es abogado, Teniente, no
9 pretendo de ninguna manera pedirle una opinión
10 jurídica, pero quiero simplemente que veamos
11 que en ese artículo se dice que el
12 concesionario tendrá derecho a las servidumbres
13 de tránsito por los predios que sea necesario
14 ocupar para establecer el camino de acceso. ¿Lo
15 ve?

16 R: Sí, lo veo.

17 P: Entonces, si volvemos a nuestro
18 documento, que estaba detrás del separador
19 número 20, según lo ordenado por el Juzgado
20 ustedes podían ingresar a cualquier predio que
21 fuera necesario para llevar adelante la
22 diligencia. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Según lo que dice el oficio, sí, pero en
2 esta oportunidad era algo distinto considerando
3 que, como se lo mencioné recién, el predio
4 tiene varias vías de acceso y nosotros, como
5 Carabineros, no podíamos ingresar por alguno en
6 el que nosotros encontraríamos que era el más
7 apropiado en perjuicio, incluso, de la misma
8 empresa de Interchile. Porque si hubiésemos
9 entrado por un camino que no llevaba a las
10 obras, hubiésemos vulnerado los derechos de
11 terceras personas.

12 P: Pero dado lo que el juez dice aquí,
13 Teniente, entrar por cualquier predio que fuera
14 necesario no podía violar derechos de los
15 propietarios o de terceros. ¿Verdad?

16 R: Como se lo señalé recién, para
17 Carabineros en esta oportunidad era necesario,
18 porque si hubiésemos ido con este oficio e
19 ingresado por cualquiera de las vías de acceso
20 a la obra, la persona nos podría haber dicho
21 "este no es el lugar que me está indicando", y
22 hubiésemos actuado no conforme a derecho.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Entonces, necesitábamos nosotros también un
2 respaldo para no contravenir los derechos de
3 privados establecidos en la Constitución
4 Política de la República.

5 P: Bien, ¿pero estamos de acuerdo, Teniente,
6 sí o no, en que aquí el Juzgado de Letras de
7 Limache da la facultad de ingresar al predio
8 sirviente a través de los predios que sea
9 necesario ocupar para establecer el camino de
10 acceso a la zona de las obras? ¿Sí o no?

11 R: Es lo que dice ahí.

12 P: Bien. Y, por lo tanto, si Carabineros
13 hubiera ingresado al predio sirviente a través
14 de cualquier predio que fuera necesario, no
15 podía estar violando los derechos de
16 propietarios o terceros, porque así lo autorizó
17 el Juzgado. ¿Sí o no, Teniente?

18 R: Es lo que dice el oficio.

19 P: Bien. Además, diría yo -pero usted me
20 dirá si está de acuerdo conmigo, sí o no,
21 Teniente-, que si se agrega información precisa
22 de cuál camino de acceso utilizar o coordenadas

1 geográficas, Carabineros quedaría limitado a
2 acceder solamente por esa vía. ¿Verdad?

3 R: Eso era lo que se buscaba: ingresar por
4 una vía adecuada que llevara al camino de
5 acceso a la obra, considerando, como le digo,
6 que todas las vías de que cuenta el predio
7 llevaban a muchos otros caminos que también
8 existen en el predio.

9 P: Bien. A petición de Carabineros, el
10 Juzgado luego limitó el alcance de este oficio.
11 ¿Lo recuerda?

12 R: ¿Podría enseñármelo, por favor?

13 P: Bien. Podemos ir en ese caso al separador
14 número 22. El separador número 22 tiene el
15 documento C-68-SPA para la transcripción. Allí
16 vamos a encontrar el oficio número 109, del 8
17 de febrero de 2019, dictado por el Juzgado de
18 Letras de Limache. Conoce usted este documento,
19 ¿verdad?

20 R: Sí.

21 P: Y en este documento se limitó la
22 intervención a un camino de acceso y a unas

VERSIÓN CORREGIDA

1 coordenadas geográficas. ¿Verdad?

2 R: Correcto.

3 P: Y este oficio de auxilio de fuerza
4 pública fue el que finalmente Carabineros
5 aceptó ejecutar en marzo de 2019. ¿Verdad?

6 R: Efectivamente.

7 P: Y me gustaría que revisáramos, Teniente,
8 la descripción que hace este documento del
9 predio sirviente en el segundo párrafo. Allí
10 podemos leer: "El inmueble denominado La
11 Dormida, singularizado con el ID 7, ubicado en
12 la comuna de Olmué, provincia de Marga Marga,
13 región de Valparaíso, de propiedad de la
14 Comunidad de La Dormida". ¿Sí ve eso?

15 R: Sí, sí. Sí, lo veo.

16 P: Y en este oficio, entonces, el Juzgado de
17 Limache individualizó el predio de manera
18 genérica. ¿Verdad?

19 R: Agregando a continuación lo que está en
20 negro: "Las coordenadas de ingreso al predio se
21 ubican a un costado de la ruta F-100-G,
22 kilómetro cero, coordenadas latitud (...),

1 longitud (...), correspondientes al camino
2 denominado o conocido como F-698".

3 P: Aquí lo que se precisa es el camino de
4 acceso. ¿Verdad?

5 R: Correcto.

6 P: Pero aquí no se precisan las coordenadas
7 del inmueble denominado La Dormida. ¿Verdad?

8 R: El inmueble era conocido y, como se lo
9 mencioné recién, nosotros necesitábamos saber
10 cuál era la vía de acceso a la obra, que es lo
11 que se precisa en este oficio.

12 P: Entonces, ¿estamos de acuerdo, sí o no,
13 Teniente, que la descripción del inmueble
14 denominado La Dormida en este oficio era
15 suficiente?

16 R: La singularización del inmueble, sí. Y en
17 este oficio también --las coordenadas también
18 eran suficientes para ejecutarlo.

19 P: Bien. Si volvemos, Teniente, por favor,
20 al documento que está bajo el separador número
21 20, que nuevamente para el expediente es el
22 oficio número 88 del 29 de enero del 2019, es

VERSIÓN CORREGIDA

1 C-67-SPA, que para que todos estemos claros este
2 es el oficio que no tenía los elementos mínimos
3 de los que hemos conversado con el Teniente.

4 ¿Recuerda usted, Teniente, sí o no, que el
5 Coronel Troncoso consideraba que este oficio no
6 delimitaba de manera adecuada el sector donde
7 se debía practicar la diligencia porque el
8 predio de La Dormida no se encuentra en un
9 medio urbano y es prácticamente imposible
10 identificarlo? ¿Lo recuerda?

11 R: El oficio que usted está mostrando en
12 este momento es el que sí tiene fecha y firma,
13 no el que no tiene.

14 P: Bien. Yo estoy hablando en este momento
15 de la identificación del inmueble.

16 ¿El Coronel Troncoso consideraba, sí o no,
17 que este oficio no delimitaba de manera
18 adecuada el sector donde se debía practicar la
19 diligencia porque el predio de La Dormida no se
20 encuentra en un medio urbano y es prácticamente
21 imposible identificarlo? ¿Verdad?

22 R: No puedo referirme a lo que usted me está

VERSIÓN CORREGIDA

1 señalando de forma tan textual porque no tengo
2 un documento que así lo avale.

3 P: Bien, vamos al documento. Si vamos al
4 separador 18. Este es un documento que hemos
5 visto con anterioridad y que usted ya dijo que
6 conoce. Se trata del R-375; es el informe sobre
7 problemática relacionada con la instalación de
8 torres de alta tensión por parte de la empresa
9 Interchile en la comuna de Olmué, firmado por
10 su superior jerárquico, el Coronel Troncoso.
11 ¿Lo recuerda?

12 R: Sí, lo recuerdo.

13 P: Y si volvemos a la página 3 de este
14 documento, allí vemos el título "Antecedentes".
15 ¿Lo ve?

16 R: Sí.

17 P: Y en el último párrafo de esta página el
18 Coronel Troncoso indica lo siguiente: "Se
19 ingresó una nueva orden correspondiente al
20 oficio de fuerza pública, embargo número 88 del
21 29 de enero de 2019 del Juzgado de Letras de
22 Limache, que dispone prestar auxilio de la

VERSIÓN CORREGIDA

1 fuerza pública para poder ingresar al predio
2 sirviente a través de los predios que sea
3 necesario ocupar para establecer el camino de
4 acceso a la zona de las obras, bajo los
5 términos del artículo 58". ¿Sí lo ve?

6 R: Sí, lo veo.

7 P: Y si volteamos la página y vamos a la
8 página número 4, en el párrafo quinto o el
9 tercero de abajo para arriba, aquí el Coronel
10 Troncoso explica los motivos de la
11 insuficiencia del oficio que usted comenta en
12 su declaración. Y aquí el Coronel dice lo
13 siguiente: "La orden en cuestión no aclara ni
14 delimita bien el sector, por tanto, la orden no
15 especifica cuál es el predio sirviente ya que
16 éste no está delimitado y, por tanto, para el
17 personal policial se hace prácticamente
18 imposible advertir cuál es el deslinde del
19 predio sirviente respecto del particular.
20 Situación distinta se produce cuando se realiza
21 en lugar urbano, donde los inmuebles están
22 circunscritos a calles y números de viviendas,

VERSIÓN CORREGIDA

1 lo que permite al personal policial dirimir
2 claramente el inmueble donde se debe cumplir la
3 diligencia". ¿Lo ve?

4 R: Sí, lo veo, pero me gustaría, por favor,
5 si me lo permite, hacer un alcance también a lo
6 que usted me está señalando en el oficio.

7 P: Lo que le quiero preguntar es: la
8 descripción genérica que hemos visto en los
9 documentos anteriores era más que suficiente
10 para identificar el lugar de ubicación del
11 predio sirviente. ¿Sí o no?

12 R: Sí, pero como le reitero y le vuelvo a
13 solicitar, me gustaría aclarar lo que dice tres
14 párrafos más arriba el mismo oficio que usted
15 me está indicando. Cuatro párrafos para ser
16 exacto, el primero de arriba hacia abajo.

17 P: Bien. Adelante, si quiere decir algo
18 sobre ese párrafo de una vez.

19 R: Sí. Lo que usted me señala en ese -- que
20 indica el párrafo que tenemos a la vista
21 subrayado se debe a raíz de una visita que se
22 realizó en terreno el día 31 de enero junto con

VERSIÓN CORREGIDA

1 el Coronel Troncoso, donde se observa de que
2 -- y es lo que dice a la letra -- que los
3 caminos se encuentran bloqueados con una
4 barrera y con cadenas, con candados, además de
5 observar varios lienzos alusivos a la temática
6 planteada, además de realizar un recorrido de
7 Infantería. ¿Cierto? Y donde --cuando estaba
8 Carabineros, se acercan los comuneros, efectúan
9 llamados telefónicos a fin de juntarse, al ver
10 la presencia policial. Sin embargo, luego de
11 realizado el recorrido, el oficial superior,
12 Coronel Troncoso, ya indicado, se retira del
13 lugar antes de que retornen.

14 Y, posteriormente, dice: "Conforme a los
15 antecedentes recopilados en el teatro de
16 operaciones, en el lugar se encuentran los
17 comuneros mínimos para mantener una presencia
18 simbólica. Sin embargo, una vez tengan
19 conocimiento de la posibilidad del ingreso de
20 la fuerza pública, existen probabilidades que
21 cuenten con apoyo externo y radicalicen su
22 postura, elevando el conflicto de escala,

VERSIÓN CORREGIDA

1 pudiendo mantenerse en el tiempo".

2 P: Bien. Vamos a descomponer eso que usted
3 acaba de leer en varias preguntas.

4 Lo primero es que el primer párrafo que
5 usted lee demuestra, ¿sí o no, Teniente?, que
6 Carabineros sabía perfectamente dónde se
7 encontraba el predio.

8 R: Lo que demuestra es que Carabineros actuó
9 de forma operativa y consecuente a lo que...

10 (Superposición de oradores.)

11 SEÑOR SILVA ROMERO: Perdón, responda primero
12 mi pregunta. El primer párrafo que usted acaba
13 de leer, ¿sí o no, Teniente?, demuestra que
14 Carabineros sabía perfectamente dónde se
15 encontraba el predio.

16 SEÑOR FEDERICI: Sí, ingresamos al predio
17 junto con la empresa.

18 P: Correcto. Y segunda pregunta: lo que
19 usted acaba de leer demuestra, ¿sí o no,
20 Teniente?, que Carabineros sabía perfectamente
21 cómo acceder al predio.

22 R: No, porque incluso dice que existen

1 varias vías de acceso.

2 P: Precisamente. Si conocen que hay varias
3 vías de acceso, saben cómo se puede acceder al
4 predio. ¿Verdad?

5 R: Sí, pero necesitábamos saber en esta
6 ocasión cuál era la más apropiada para la misma
7 empresa incluso, que fue lo que se delimitó en
8 reuniones de coordinación con los
9 representantes de Interchile y Carabineros.

10 P: Muy bien. Creo que eso ha quedado
11 absolutamente claro.

12 Quisiera que fuéramos, entonces, a otro
13 documento, Teniente, que está después del
14 separador número 23. Y después del separador
15 número 23, tenemos un oficio número 30 de la
16 tercera comisaría de Limache. Este es un oficio
17 del 16 de agosto de 2017. Y como vemos en la
18 esquina superior izquierda de este documento la
19 tercera comisaría de Limache es una dependencia
20 de la Prefectura de Marga Marga. ¿Verdad?

21 R: Así es.

22 P: Y como vemos aquí, la tercera comisaría

1 remite al Juzgado de Letras los oficios
2 debidamente diligenciados por un carabinero.
3 ¿Verdad?

4 R: Lo que estamos viendo, sí, pero yo
5 desconozco este oficio. De hecho, tiene fecha
6 antes de que yo llegara, incluso, a servir en
7 la Prefectura de Marga Marga.

8 P: Bien, entendido.

9 Si vamos a la página número 2, si volteamos
10 la página, vemos allí un oficio de solicitud de
11 auxilio de fuerza pública también dictado por
12 el Juez de Letras de Limache. ¿Verdad?

13 R: Sí, pero no conozco este oficio tampoco
14 y, de nuevo, la fecha es previa a que yo
15 estuviera.

16 P: Okay. Y si vamos al segundo párrafo, aquí
17 el Juzgado individualiza el predio sobre el que
18 va a imponerse la servidumbre de la siguiente
19 forma: "El inmueble denominado Hijuela o
20 parcela número 2 Los Laureles, ubicado en la
21 comuna de Limache, provincia de Marga Marga,
22 región de Valparaíso". ¿Lo ve?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí, lo veo.

2 P: Y aquí el Juzgado no indica coordenadas
3 geográficas. ¿Verdad?

4 R: Desconozco por qué lo habrá hecho, pero
5 yo ni siquiera conozco el lugar que está
6 señalado ahí y el que usted menciona, Hijuela,
7 por ese lado, Los Laureles.

8 P: Pero este lugar, ¿sí o no, Teniente?,
9 queda en Limache.

10 R: Sí, queda en Limache, pero no lo conozco.

11 P: ¿Usted no trabajaba en esa región?

12 R: En la región de Valparaíso, sí; pero yo
13 era el jefe de la Tenencia de Olmué, no de
14 Limache.

15 P: Okay, bien. Muy bien.

16 Teniente, a principios del 2019, el prefecto
17 de Marga Marga era, creo que ya lo
18 establecimos, el Coronel Troncoso, ¿verdad?

19 R: Correcto.

20 P: Y el Coronel Troncoso, como vimos, firmó
21 la gran mayoría de oficios y comunicaciones de
22 Carabineros a las que nos hemos referido.

1 ¿Verdad?

2 R: Así es.

3 P: Y como prefecto de Marga Marga, creo que
4 ya lo establecimos también, él era su jefe.

5 R: Así es.

6 P: ¿Usted sabe, Teniente, que el Coronel
7 Troncoso informó en enero de 2019 a Interchile
8 que él consideraba que el acceso a La Dormida
9 era un conflicto social y Carabineros no va a
10 exponer a sus efectivos a que les pase algo con
11 los comuneros de esa comunidad? ¿Lo sabía, sí o
12 no?

13 R: No lo recuerdo en este momento.

14 P: Bien. Pasemos, entonces, al separador
15 número 24. En el separador número 24 vemos el
16 documento R-242, para la transcripción. Se trata
17 de un correo electrónico enviado por José
18 Alejandro Cascante, de Interchile, a Iván
19 Cheuquelaf y Santiago Vicuña, del Ministerio de
20 Energía, del 23 de enero de 2019. Vemos que el
21 asunto es: "Informe flash situación La
22 Dormida". ¿Lo ve?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí, lo veo.

2 P: ¿Ha visto usted este documento antes?

3 R: No.

4 P: ¿Sabe usted qué cargo ocupaba Iván
5 Cheuquelaf en el gobierno Chileno en 2019?

6 R: No.

7 P: ¿Y Santiago Vicuña?

8 R: Tampoco.

9 P: Bien. De este informe flash del 23 de
10 enero de 2019 me gustaría que revisemos la
11 segunda página, que es donde está la firma del
12 señor Cascante. Y en el primer párrafo se
13 indica lo siguiente. Dice: "A las 11:30 de la
14 mañana se atendió la reunión citada por la
15 Prefectura de Marga Marga. En esta reunión
16 participaron Ricardo Vejar y Rodrigo Bravo, por
17 nuestra parte, y el señor Coronel Roberto
18 Troncoso, prefecto de Marga Marga, quien
19 informa a nuestro personal de manera literal
20 que: esto es un conflicto social y Carabineros
21 no va a exponer a sus efectivos a que les pase
22 algo con estos comuneros. Informó también que,

VERSIÓN CORREGIDA

1 si no recibía una contraorden de la gobernadora
2 de Marga Marga, ellos no iban a destinar
3 efectivos para la zona". ¿Ve usted esa frase?

4 R: Sí, lo veo, pero como le mencioné no
5 conozco el documento y tampoco participé de esa
6 reunión, ni menos me fue copiado el correo
7 electrónico.

8 P: ¿Y no estaba, entonces, usted al tanto de
9 esto que, según este documento, el Coronel
10 Troncoso habría dicho?

11 R: No.

12 P: Bien.

13 Si vamos al párrafo siguiente, se lee que el
14 señor Cascante le indicaba al Ministerio que,
15 como habían expresado verbalmente y por
16 escrito, y cito: "Necesitamos de toda la
17 participación y colaboración del Estado a
18 través de la coordinación del Ministerio de
19 Energía con las demás autoridades para poder
20 desarrollar estas actividades siendo en este
21 momento lo más relevante contar con el apoyo de
22 los Carabineros de Chile". ¿Lo ve?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí, lo veo.

2 P: Entonces, lo que yo entiendo -- pero
3 usted me dirá si mi entendimiento usted no lo
4 comparte -- yo entiendo que el Coronel Troncoso
5 no quería exponer a Carabineros al riesgo que
6 representaba tomar posesión de la servidumbre
7 de Interchile en La Dormida con el uso de la
8 fuerza pública. ¿Verdad?

9 R: No comparto porque no puedo referirme a
10 algo que manifestó él en una reunión donde yo
11 no participé.

12 P: Bien. Y usted sabe, Teniente, sí o no...

13 SEÑORA ONETTO FLORES: Disculpe, señora
14 presidenta, creo que ha quedado suficientemente
15 claro y el testigo ha manifestado en reiteradas
16 oportunidades que él no está en conocimiento
17 del documento y la contraparte insiste en
18 consultarle sobre impresiones o conversaciones
19 del Coronel Troncoso. Y, por lo tanto, creo que
20 esto está confundiendo más al testigo. Gracias.

21 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: ¿Va a pasar a otras
22 preguntas, no?

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑOR SILVA ROMERO: No, señora presidenta,
2 yo quiero seguir con mi línea de preguntas.

3 Dos puntos: yo creo tener el derecho de
4 presentarle al testigo situaciones que están en
5 el expediente que hablan de la posición de
6 Carabineros en la época del conflicto y
7 preguntarle si él estaba al tanto de esto que
8 su jefe estaba diciendo o no. Ya dijo que no
9 estaba al tanto, muy bien. Yo seguiré
10 verificando un par de temas.

11 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Ya ha dicho que no.
12 Siga con esas preguntas pero esta pregunta ha
13 quedado contestada.

14 SEÑOR SILVA ROMERO: Sí, ha quedado
15 contestada, sin ninguna duda.

16 Lo segundo que debo decir es, me hubiera
17 encantado interrogar al Coronel Troncoso, pero
18 el Coronel Troncoso no está aquí.

19 Bien, sigamos, Teniente, si le parece.

20 ¿Sabe usted, sí o no, que el Coronel
21 Troncoso temió por su integridad física
22 mientras estuvo acompañado a Interchile en La

1 Dormida?

2 SEÑOR FEDERICI: No lo sé.

3 P: Pasemos entonces al separador 25, que es
4 para el expediente el documento R-387. Déjeme
5 preguntarle: ¿conoce usted este documento?

6 R: No lo recuerdo.

7 P: Bien. Es la parte -- es un parte de
8 detención número 165 de la tercera comisaría de
9 Carabineros de Limache del 11 de abril de 2019.
10 Yo pensaría que, dado su rol, usted conoce ese
11 documento. ¿Sí o no?

12 R: No lo recuerdo, pero sí lo conozco y, de
13 hecho, está firmado por mí.

14 P: Bien, me parece muy bien. De hecho, esa
15 era la siguiente pregunta. Vemos, si pasamos a
16 la siguiente página, que ahí está su nombre.
17 ¿Verdad?

18 R: Correcto.

19 P: Y aquí en esta página podemos ver, al
20 inicio, que el Coronel Roberto Eduardo Troncoso
21 presentó una denuncia. ¿Verdad?

22 R: Así es.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y fue usted quien tomó la denuncia de su
2 jefe. ¿Sí o no?

3 R: No, yo como jefe debía validar el parte,
4 que es lo que está escrito acá, y si usted baja
5 el que lo confecciona es el suboficial de
6 guardia, Rodrigo Rodríguez Vargas.

7 P: Pero entiendo que antes de firmar este
8 documento usted lo leyó, ¿verdad?

9 R: Sí, yo lo leo, pero no lo confecciono y
10 se realiza por medio de actas de declaraciones
11 que van destinadas al Ministerio Público.

12 P: Pero dígame: ¿tenemos algún motivo para
13 pensar que sus colegas en la comisaría tomaron
14 como denuncia aquí y que después usted firmó es
15 falso?

16 R: ¿Es falso? No, porque estaría faltando a
17 la verdad. Lo que convendría además faltas
18 legales e, incluso, a lo que regimos nosotros
19 también que es un incumplimiento de deberes
20 militares, que también es algo importante
21 destacar si es que usted me dice si es falso o
22 no es falso.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: No podríamos estar más de acuerdo,
2 Coronel.

3 Quisiera que -- si pasamos a la segunda
4 página, por favor, que vayamos al párrafo
5 tercero, en el que el Coronel Troncoso, su
6 jefe, denuncia lo siguiente: "Se encontraba a
7 unos 10 metros aproximados de la torre 826 de
8 las obras del proyecto de líneas de transmisión
9 eléctrica Cardones-Polpaico realizando las
10 coordinaciones propias del servicio, momentos
11 en que observo al representante de la Comunidad
12 Agrícola La Dormida, señor Mario Esteban
13 Aravena Zamora". Estaba en la película. ¿Sí o
14 no?

15 R: Sí.

16 P: Bien. "Quien haciendo uso de un megáfono
17 comienza a vociferar amenazas en su contra,
18 expresando cosas como: eres Coronel y debes
19 tener casa fiscal. Me conseguiré la dirección y
20 te voy a funar allá mismo. La pasarás mal,
21 Coronel. Voy a saber dónde vives y te iré a
22 buscar. La vas a pagar, eres el responsable de

VERSIÓN CORREGIDA

1 todo esto. Producto de lo anterior y al
2 escuchar este tipo de oraciones, tomó la
3 decisión de alejarse unos metros del lugar por
4 miedo a su integridad física personal”.

5 “Por miedo a su integridad física personal”.

6 Entonces, aquí lo que su jefe dice es que se
7 fue de La Dormida porque le dio miedo, ¿verdad?

8 R: Yo creo que más que le haya dado miedo es
9 que demuestra que Carabineros, partiendo por el
10 jefe máximo de la Prefectura de Marga Marga,
11 estuvieron siempre dispuestos a cooperar con el
12 trabajo que se realizaba en el proyecto y aun
13 así, siendo él prefecto de Carabineros, estuvo
14 ahí en el lugar; y que también se realizaron
15 las denuncias como correspondía, tal cual como
16 fueron recibidas por parte de los trabajadores
17 de Interchile cuando sufrieron este tipo de
18 amenazas.

19 P: En su denuncia su jefe afirmó que temía
20 por su integridad física personal. ¿Verdad?

21 R: Es lo que dice él.

22 P: Muchas gracias, Teniente.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Señora presidenta, yo no tengo más
2 preguntas.

3 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muchas gracias.

4 Tiene la palabra la señora Onetto, doctora
5 Onetto.

6 SEÑORA ONETTO FLORES: No tenemos preguntas.
7 Gracias.

8 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Muchas gracias.

9 (Pausa.)

10 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Pues no tenemos
11 ninguna pregunta más para hacerle, Teniente
12 Federici. Le agradezco muchísimo su presencia
13 esta tarde aquí y queda usted con disposición
14 de su propio tiempo a partir de ahora. Muchas
15 gracias.

16 SEÑOR FEDERICI: Por nada. Hasta luego.

17 SEÑOR SILVA ROMERO: Gracias.

18 (Pausa.)

19 PRESIDENTA NÚÑEZ-LAGOS: Entiendo que aunque
20 son las 2 de la tarde no tenemos previsto nada
21 más para el día de hoy, salvo que haya habido
22 algún cambio de programa por parte de ustedes.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Con lo cual, si no hay ninguna otra cuestión,
2 pasaríamos al día de mañana con el
3 interrogatorio directo de los señores Scott y
4 Almodóvar, comenzando con la parte de peritos.
5 ¿Es así? ¿Estamos de acuerdo entonces con
6 mañana a las 9 de la mañana? ¿Hay alguna
7 cuestión contraria? Muy bien. Entonces,
8 cerramos la sesión de hoy hasta mañana a las 9.
9 Muchas gracias.

10 (Es la hora 14:05)

VERSIÓN CORREGIDA
CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario, estenógrafo del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcriptas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesor letrado, empleado ni estoy vinculado a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario
D-R Esteno